

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales

EDICTOS

Expte.: T. A. 731/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan Pérez Vázquez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Alegría, sin número, Villa del Prado (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Puesto de la Guardia Civil de Navalcarnero y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo cuando el día 19 de marzo pasado le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante, prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17, ambos del Decreto 196/76, de 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dios guarde a Vd.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—7.237)

Expte.: T. A. 715/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Ramón Martínez López, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Leganés, número 26, Parla (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Puesto de la Guardia Civil de Madrid y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en que el día 9 de marzo pasado usted, en compañía de otras personas, ocasionó un gran alboroto en la discoteca denominada "Flash", sita en la localidad de Torrejón de Velasco, al discutir entre sí dando gritos, produciendo el consiguiente malestar entre el resto de personas que se encontraban en el citado local, lo que constituye una conducta socialmente re-

probable, prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dios guarde a Vd.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—7.238)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Ortiz y Cía, Sociedad Anónima", contratista de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—43.696)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Belmonte de Tajo, ejecutadas por "Madinsa", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—43.634)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Inspección General de Servicios

PLIEGO DE CARGOS

Incoado expediente disciplinario al funcionario de este Departamento don José Luis Moreno Ballesteros (T06PG11A2587), con destino en la Secretaría General Técnica, el Instructor que suscribe, a la vista de las actuaciones, formula el presente pliego de cargos con el único que a continuación se expresa:

Que a 31 de diciembre de 1980 finalizó el interesado el tercer mes de licencia por asuntos propios, sin derecho al percibo de sueldo, sin que a partir de ese momento haya efectuado su presentación en la dependencia.

Que este hecho puede constituir la falta muy grave de abandono de servicio prevista en el apartado d) del artículo sexto del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 44 de dicho texto legal, se concede al interesado un plazo de ocho días para que pueda contestarlo, alegando cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Juez instructor, Ramón M.ª Ferrer Peña.

(G. C.—6.920)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

Con fecha 25 de mayo de 1981 se ha resuelto no admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 24 de abril de 1980, y se ha confirmado a "Panificadora Soimpa, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en Nuestra Señora de Valverde, número 50, la sanción de cien mil (100.000) pesetas, por elaboración y venta de pan falso de peso, en el expediente número 056/80 del Registro General, que corresponde al número 28/681/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—6.999)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 15 de abril de 1981, en el expediente núm. 266/1980 del Registro General, correspondiente al 28/972/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas la entidad "Expavent, S. A.", vecina de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en la calle Villafraña del Bierzo, número 16, por fabricación de laca conteniendo metanol e irregularidades en el etiquetado.

Con fecha 12 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—6.932)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

Sanciones y Recursos

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Jaime Chávarri de la Mora, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General de Régimen Económico relativa al acta de liquidación número 1.199/77.

(G. C.—6.969)

Por la presente hace saber a la empresa "Travel, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General de Régimen Económico relativa al acta de liquidación número 7.727/77.

(G. C.—6.970)

Por la presente hace saber a la empresa Enriqueta Marazuela Alcocer, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General de Régimen Económico relativa al acta de liquidación número 2.011/77.

Se les notifica de acuerdo con el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado")

del 48 y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1981.—El Delegado territorial, P. O., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.971)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO**

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital (Gran Vía, número 22 duplicado, Madrid-14).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita por esta Recaudación de Tributos del Estado contra el contribuyente deudor de paradero ignorado que a continuación se relaciona, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallado el deudor en el domicilio que como del mismo se hace constar en el documento cobratorio, he acordado requerir al mismo por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expandrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en el respectivo expediente por sí o por medio de representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarado en rebeldía, continuándose las actuaciones en el expediente en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Nombre: "Terrenos e Inversiones, Sociedad Anónima".—Domicilio: Alcalá, 30. Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 284.089.847 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—725)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR A RECECHO

La Junta de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 9 de abril pasado, acordó anunciar el aprovechamiento de caza mayor que se cita, en el coto A. V. 10.398, sito en el monte "Pinares Llanos", número 82 de U. P., en el término de Peguerinos (Avila), con arreglo a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura de ICONA.

Objeto: Caza a rececho de cinco ciervos macho, cinco ciervos hembra, 10 gamos macho y 20 gamos hembra.

Tiempo: En los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, según calendario propuesto.

Permisos: Se clasificarán en los siguientes grupos: 50 por 100 para cazadores pertenecientes a los pueblos que integran esta Comunidad. El 25 por 100 para los cazadores de pueblos de Segovia y Avila no integrados en la Comunidad. El 25 por 100 para cazadores nacionales.

Precios: Para cazadores de los pueblos de la Comunidad se establece lo siguiente: Ciervo macho, a 20.500 pesetas; ciervo hembra, a 7.500 pesetas; gamo macho, a 9.500 pesetas; gamo hembra, a 3.000 pesetas. Para los cazadores de los restantes grupos: Ciervo macho, a 31.000 pesetas; ciervo hembra, a 9.000 pesetas; gamo macho, a 15.500 pesetas; gamo hembra, a 4.000 pesetas.

Plazo de solicitudes y lugar de presentación: Los cazadores interesados deberán formular las solicitudes en el modelo oficial que se inserta, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Segovia, Avila y Madrid, y en la prensa local de Segovia. Y se presentarán, necesariamente, en la Secretaría de esta Comunidad, sita en la plaza de Franco, número 1, de Segovia, o bien utilizar el procedimiento del artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Adjudicación de los permisos: Se verificará por sorteo, en la Jefatura de ICONA, de Avila, previo los informes oportunos.

Otros antecedentes: El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de la Comunidad, durante el plazo de licitación.

Modelo de solicitud

Don, de edad y provisto del Documento Nacional de Identidad número a V. I., respetuosamente, tiene el honor de exponer: Que enterado del anuncio publicado en el relativo al aprovechamiento de caza mayor a rececho, en el coto A. V. 10.398, sito en el monte "Pinares Llanos", número 82 de U. P., en el término de Peguerinos (Avila), y de conformidad con el pliego de condiciones, que prometo cumplir íntegramente, tengo el honor de solicitar permiso de caza de previo el pago de las tasas correspondientes, y haciendo constar que concurre mi condición de vecino de provincia de cuya localidad pertenece (si o no), que justifica con el certificado de empadronamiento que adjunta a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)
Lmo. Sr. Presidente de la Comunidad y Tierra de Segovia.

Nota.—El modelo de instancia puede obtenerse en la Secretaría de la Comunidad y en los Ayuntamientos cabeceras de Sexmos.

Segovia, 4 de junio de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.786) (O.—43.405)

AYUNTAMIENTOS

PERALES DE TAJUNA

Por parte de doña Francisca Colmenar Priego se ha solicitado licencia para la instalación de una tienda de venta menor de flores y papeles pintados en la finca número 1 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 9 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.903) (O.—43.444)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de mayo de 1981, aprobó definitivamente la delimitación de

la unidad de actuación reparcelable de los terrenos comprendidos entre las calles Júpiter, Plutón, Mercurio y Anunciadora, del barrio de la Estación.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos del artículo 38 D del Reglamento de Gestión Urbanística.

Pozuelo de Alarcón, 4 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.955) (O.—43.463)

P I N T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Productos Bituminosos" (Probisa) se ha solicitado licencia para modificación y mejora de los depósitos de betunes asfálticos en la calle Ronda, números 9 y 10, del polígono industrial "Las Arenas".

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 11 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.958) (O.—43.466)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José María Fernández Cernuda, en representación de "Villagás", se ha solicitado licencia para sustituir instalación de gas líquido propano subterránea por aérea en la Urbanización "La Cañada".

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 11 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.959) (O.—43.467)

SOTO DEL REAL

Por don Antonio López Berrocal se ha solicitado licencia municipal de reapertura de establecimiento destinado a bar-restaurante sito en la carretera de Torrelaguna-Escorial (kilómetro 27,900) y para el establecimiento denominado "La Carreta", de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre a información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría municipal.

Soto del Real, 6 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.949) (O.—43.458)

TORRELODONES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1981, ha acordado aprobar inicialmente el estudio de detalle sobre alineaciones, rasantes y volúmenes del solar sito en el arroyo "El Piojo", instado por doña María Nieves Rubio Berodia.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Torrelodones, 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.942) (O.—43.452)

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente sin modificación alguna los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial de Ordenación del polígono 24-C.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, artículo 161, del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Torrelodones, 8 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.956) (O.—43.464)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiem-

bre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar, mediante subasta, las obras de saneamiento del arroyo "La Nava", según proyecto aprobado de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrelodones, 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.957) (O.—43.465)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Dyta, S. A." (Procurador señor Corujo), contra don Alfonso Cervilla Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día quince de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", 127, matrícula B-5268-BM.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.302)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria número mil ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, instada en este Juzgado de primera instancia número dos, por la Procurador doña Elena Palombi Alvarez, en nombre de la Compañía Mercantil "Transelta, Sociedad Anónima", con la "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", con domicilio en la calle, Islas Filipinas, número veintiocho.

Se ha señalado para la Junta General de Graduación de Créditos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día diez de septiembre del corriente año y hora de las diez de su mañana, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

mado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.473-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", que goza del beneficio de pobreza, contra la compañía "Hispano Americana de Offshore, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, el siguiente:

Buque para plataformas pretrolíferas de casco de acero, con motor propulsor, número de construcción 174, denominado "Saja", eslora entre perpendiculares 41,14 metros, manga de trazado 11,58 metros, puntal 6,09 metros, dos motores principales marca "Nohas", de 3.520 BHP, cada uno, tipo F2164-D825. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander al libro noveno de buques de construcción, folio 135, hoja 296, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientos diecisiete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.210)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital,

hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial con el número mil trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la entidad "Diseños y Obras de Madera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, con referencia a la siguiente finca hipotecada:

En Alcalá de Henares, nave en el Polígono Industrial "Azcue", en Alcalá de Henares (Madrid). Dos naves industriales, adosadas con entreplanta para oficinas, sitas en la parcela ocho del Polígono Industrial de "Azcue", a la altura del kilómetro 3,500 de la carretera C-100 de Alcalá de Henares a Daganzo.

La anterior edificación ha sido construida sobre la siguiente parcela número ocho del Polígono Industrial "Azcue", al sito de los Quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo. Ocupa

una superficie de 5.735 metros 69 decímetros cuadrados.

La hipoteca se halla inscrita a favor del "Banco Hipotecario de España", en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.984, libro 352, folio 146, finca 23.102, inscripción cuarta.

Habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días hábiles de antelación, doble y simultáneamente, en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día cuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y este Juzgado número dos de Madrid.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.389)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Mercantil Dachal Centro, S. A.", representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Jesús López de las Heras, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso quinto, letra I, de la casa de tres portales, en Madrid, Carabanchel Alto, calle General Millán Astray, números tres, cinco y siete, con entrada por el portal número cinco. Linda: derecha, entrando, piso letra E de la misma planta del portal número tres y patio mancomunado de los portales tres y cinco de la misma finca; fondo, calle General Millán Astray; izquierda, piso uno, letra H, de la misma planta y portal, escalera de acceso y meseta de escalera, y frente, patio mancomunado de los portales números tres y cinco en que radica, con la vivienda letra F de la misma planta y portal con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 281, folio 37, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, doscientas trece mil ochocientas noventa y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la finca se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente los títulos de propiedad, y se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.128-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Hortaleza, número ciento dieciocho, contra "Portadores de Sonido, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas, de los derechos de propiedad que correspondan a dicha demandada sobre el siguiente:

Piso-local destinado a oficinas, sito en la primera planta, número siete, de la finca número 118 de la calle Hortaleza, de Madrid. Tiene una superficie de metros cuadrados 125,64 y consta de varias dependencias y tiene luces y ventilación al patio de la mencionada finca y de la finca de Santa Teresa, número cuatro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.129-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta

y nueve, promovidos por "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don José Calzado de la Cruz, vecino de Orellana la Vieja, calle Villanueva, número seis (Badajoz), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta del vehículo embargado a dicho demandado y que se encuentra depositado en su poder, cuya descripción es la siguiente:

Camión marca "Ebro", matrícula número CC-21.752.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.162)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y tres-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de don Félix Grande Seijas, contra don Guillermo Cuadrado Rodríguez, representado por el Procurador señor Corujo López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una lancha deportiva "Daring-LX", modelo EPE-FLECHER, cuyo número de serie no se encuentra a la vista.

Una lancha deportiva "Miniflash-385", de la casa "Ducauto", número de serie 507.

Un motor fuera borda, marca "Chrysler", modelo 42H, de 4 HP, potencia, número 6244.

Un motor fuera borda, marca "Chrysler", modelo 64H, de 6 HP de potencia, número 2128.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don José María Abella Jimeno, en la calle Doctor Esquerdo, número ciento sesenta, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.238)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Ma-

gistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de "Surbatán, S. A.", contra don Adolfo Serna Romera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

Piso sexto, letra B, del edificio número cinco, en la parcela 12 del Polígono de "Valleaguado", en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la planta sexta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca matriz y, además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, y derecha, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.604, libro 149, folio 214, finca número 11.766, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.127-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre de la Cooperativa Industrial "Coinma", contra don Francisco Pachón Santamaría, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente embargada a dicho deudor.

Parcela de terreno al sitio Vegas de Villafranca, señalada con el número 538 del plano de Urbanización, segunda base, en término de Villafranca de la Cañada, en la que existe construido un chalet en Residencial "Los Brezos", calle Castillo de Ponferrada, y linda: al Norte, Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número 537, y Oeste, parcela número 538, letra B. Superficie: 1.924,44 metros cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 3026.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audien-

cia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fue la suma de ocho millones seiscientos veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—33.179)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número mil sesenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito Comercial", contra "Cetranex, S. A.", ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

- Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.
- Una máquina "Telex Eurotrónica".
- Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", eléctrica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintitrés de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas en que han sido tasadas globalmente las referidas máquinas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.320)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Macmor, S. A.", contra "Gramasa", ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una pala cargadora marca "Michigan", modelo 125-A, número de serie, digo de serie 4137-B-116-EN, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día tres de septiembre próximo, a las

once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.322)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos setenta y dos, de este Juzgado, a instancia de doña Ramona Coello Núñez, contra don Pedro Martínez Otero, ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la planta baja, calle Castillo Piñero, número tres (antes uno), con una superficie de 96 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; linda: frente, portal de entrada; derecha, con ascensor, patio cubierto y vivienda de portería; espalda, finca del señor Ríos, e izquierda, calle de su situación, con una participación en los elementos comunes de 4,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 950 del archivo, folio 196, finca 37.452, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día tres de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Será sin sujeción a tipo y los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Segunda

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.270-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento nueve de mil novecientos ochenta y uno-S, a instancia de "Automave, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, contra don Joaquín Santos Calleja, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que después se expresarán, los siguientes bienes muebles:

Una furgoneta "Mercedes", modelo L-406, matrícula AV-1116-B, de color crema, 475.000 pesetas.

Un frigorífico industrial marca "Coxka", tipo armario abierto, con tres es-

tantes y compartimento cuba para mantenimiento de alimentos, con grupo compresor acoplado, 160.000 pesetas.

Suma total: 635.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que servirá de tipo de subasta el de seiscientos treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto

Que los bienes efecto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Joaquín Santos Calleja.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.201)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos números seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor de Antonio Morales, contra doña Aurea González y González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado por la demandada que se describe a continuación:

En Leganés (Madrid).—Finca rústica de regadío llamada "Fuente de la Mora", al sitio de su nombre, con una cabida de ocho hectáreas con 29 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, en dos líneas, la primera de 326 metros, paralela al camino de acceso a la finca por su parte alta, y la segunda, de 194 metros, que arranca de otra línea vertical, orientada al Este, y une con la anterior, con la finca matriz de donde se segregó; al Este, en tres líneas, la primera de 22 metros, que es la que une las dos del lindero Norte, con la finca de la cual se segregó; la segunda, de 74 metros, con la carretera de Madrid a Leganés, por donde tiene su puerta de entrada, en la confluencia de los linderos Norte y Este, y la tercera, de 62 metros, prolongación de la anterior, haciendo ángulo oblicuo, con la zona de influencia de dicha carretera; al Sur, con el arroyo Butarque y Dehesa, y al Oeste, en línea de 100 metros, con la finca de la cual se segregó y, en línea de 27 y 52 metros, con la Dehesa.

Esta finca tiene derecho a una dotación de agua para riego del mencionado arroyo de Butarque, de cuatro litros por segundo.

Dentro del predio existe un edificio compuesto de planta baja y principal para el dueño y adosado al mismo una ermita o capilla destinada en tiempos al culto de la religión Católica, Apostólica, Romana, dependiente del prelado diocesano y, además, otra casa habitación para los operarios, con cocina y dos habitaciones y planta baja, dos cuartos para herramientas, una cuadra grande para el ganado mular, otra para los bueyes, un almacén para maquinaria agrícola, tres pajares, dos cobertizos, gallineros, conejera, bodega, sótano, lagar, cinco graneros, un corral grande, otro más pequeño y una habitación para el encargado, un garaje, otro edificio destinado a vaquería, porque para el ganado lanar, porquerizas, pajar, cinco estanques y dos casillas.

Las referidas edificaciones se hallan en mal estado de conservación.

Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario" en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.410, libro 600 de Leganés, folio 11, finca número 44.954, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día tres de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setecientos mil pesetas (4.700.000), precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, los cuales, con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.474-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas y Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", Procurador señor Moreno, contra don Francisco García Ruiz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (264.000), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El piso que se subasta se halla en la finca situada en la calle José Cadalso, con vuelta a Rafael Finat, en Carabanchel Alto.

Finca 57.—Piso vivienda octavo, letra A, tiene su acceso por el cuerpo de escalera y ascensores letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros y 69 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con balcón terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda: al frente, conrellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ésta y patio; por

la derecha, entrando, con terreno del inmueble; por la izquierda, con el piso letra B, y por el fondo, con terreno también del inmueble. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de un entero y 21 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en los beneficios y gastos por razón de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 199, folio 174, finca número 16.160, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.237)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Aurelio Ruiz Hoyos, con el número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y dos mil setenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número seis, hoy número dos de la Travesía del Capitán Huidobro, en Reinosa (Santander), con varias habitaciones y servicios del tipo F. Superficie 85,92 metros cuadrados y útil de 70,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al tomo 881, libro 34, folio 214, finca número 2.722, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.326)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo mero trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Casamitjana Mensa, S. A.", contra don Armando Ortiz Rodríguez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, de esta capital, edificio de los Juzgados, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una sumadora marca "Logos-Olivetti", en funcionamiento y buen estado, valorada en 12.000 pesetas; y

Una máquina de escribir marca "Adler-O-Especial", 130 espacios, en uso y reparación, valorada en 15.000 pesetas.

Total: 27.000 pesetas.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.339)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación de "E. X. S. A., S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Dos relojes de control de personal marca "Compéter".

Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital, en calle Claudio Coello, número seis, con vuelta a la calle Columela, 10, dedicado a la venta de aparatos de precisión y almacén, con unas dimensiones de 280 metros cuadrados aproximadamente, con cinco huecos a la calle Claudio Coello y otro entre las calle Claudio Coello y Columela, dos huecos de entrada y otro hueco de escapareta por la calle Columela.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran, de los enseres especificados en el primer apartado, en el local objeto de subasta, y en poder de la entidad demandada, "Comercial de Industria y Minería, Sociedad Limitada", con domicilio en Claudio Coello, número seis.

Se hace constar que el adquirente contraerá la obligación respecto de los derechos de traspaso del local, la obligación de permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.049)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número novecientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña Marciana María Vidal Pons, doña Catalina Vidal Pons y doña María del Pilar Martín-Benito y Vidal, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Piso vivienda situado en la planta séptima, letra C del edificio torre número uno de la urbanización de "San Matías", en la calle de Illescas. La superficie de la vivienda es de 70 metros cuadrados aproximadamente, y está distribuida en un vestíbulo-estar, con tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor con terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 671, folio 192 vuelto, finca número 58.553, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día primero de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La presente subasta es sin sujeción a tipo, pero se advierte a los licitadores que quieran tomar parte en la misma, que para hacerlo deberán consignar previamente, en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro, y se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.240)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Matías Carrasco Sánchez y doña Ascensión Fernández Mancilla, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas en cuyos autos y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente:

Piso octavo, puerta número cuatro del portal cinco del edificio radicado en el polígono "Parque Nuevo de Zarzquemada", en el término municipal de Leganés (Madrid), es el bloque uno de la manzana ocho de la Urbanización "Parque Nuevo de Zarzquemada". Está situado en la octava planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, u Oeste del edificio, con resto de la finca de que ha sido segregado el

solar en que dicho edificio está construido, propiedad de "Prycopsa"; por la derecha, con rellano y hueco de escalera y piso número tres de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y con portal cuatro del bloque, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número uno de la misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.773, libro 519, de Leganés, folio 115, finca núm. 38.771.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón trescientas sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación que se refiere la regla cuarta del Registro, se halla de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.052)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, a instancia de "Banco de Valladolid, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, contra "Ester, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía sesenta y ocho millones de pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio camino de la Dehesa del Campo, hoy número 17 de la calle Antonio Cabezon; que linda: al Norte, en línea de 2,02 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy confluencia de calle aún sin nombre, con la de Antonio Cabezon; al Este, en línea quebrada compuesta por dos restas que miden 31,80 metros y 16,50 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy calle Antonio Cabezon, y caseta de transformador; al Oeste, en línea de 42,35 metros, con resto de la finca de que se segregó, hoy calle aún sin nombre, y Sur, en línea de 22,05 metros, con finca número 30.505.

Ocupa una superficie de 672 metros 61 decímetros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día tres de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipa para la subasta el de sesenta y ocho millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.363-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiuno de julio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Conpiel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra doña Isabel del Valle Bourgon, con domicilio en esta capital, calle Clara del Rey, número cincuenta y nueve, de los bienes embargados a dicha demandada siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 250 litros, de dos puertas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo LD-40.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados están depositados en poder de la demandada, en el domicilio de la cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.365-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Urbanización y Construcciones del Centro, S. A.", contra don Rafael Castiblanque Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la mis-

ma las once horas del día nueve de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y puedan asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que al demandado puedan corresponder en el piso bajo letra A de la casa número 22 del camino del Juncal, sin número, grupo Fuentes, en Alcalá de Henares, tasados dichos derechos en pesetas 180.000.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.211)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de quiebra, tramitado en este Juzgado bajo el número mil trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima" (NORMA), contra "Construcciones G. Serrano, S. A.", domiciliada en esta capital, aparcamiento de coches de la plaza de las Descalzas Reales, y anteriormente en paseo de La Habana, número doce, han sido nombrados síndicos a don Carlos Pesquero Galeano, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, calle Sirio, número cuatro, primera D; don Félix Bortein Santoja, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino de Madrid, calle Meléndez Valdés, número cuarenta y seis, y don José Antonio Gordillo Escudero, mayor de edad, casado, Censor jurado de cuentas y vecino de Madrid, calle Orense, número treinta y seis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en el citado juicio en el día de hoy, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.208)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Auto Quer, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra "Economía del Hogar, S. A.", en la persona de su representante legal, calle Silicio, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, polígono industrial de Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía de trescientos treinta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veinte de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Avia", mod. 2500, matrícula M-8182-BK, cuyo vehículo tie-

ne un fuerte golpe delantero que desplaza rueda delantera izquierda y afecta al motor, y un fuerte golpe, también, en el lado derecho, sin duda motivado por un vuelco. Valorado en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.176)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos setenta de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Central de Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Miguel Sánchez Cuesta, mayor de edad, vecino de Parla (Madrid), Fernando III el Santo, número veinte, primero, en reclamación de noventa y dos mil doscientas diecisiete pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintitrés de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Citroën", modelo GS-Palas, matrícula M-6531-BD, valorado a efectos de subasta en doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.156)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Objetivos Comerciales, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Jerónima Llorente, número diecinueve, escalera izquierda, representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra don Pe-

dro Nogal Bravo y doña Petra Aldavero García, mayores de edad, solteros, vecinos de Las Rozas, calle Oliva, número uno, con domicilio actual en la finca hipotecada en Móstoles (Madrid), travesía de la Rejilla, número dos, bajo A, sobre reclamación de trescientas sesenta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas de principal y noventa y dos mil pesetas para costas (cuantía cuatrocientas cincuenta y dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas). Se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Situada en Móstoles (Madrid), travesía de la Rejilla, número 2, letra A de la planta baja, primera en orden de construcción, finca número 2. Tiene su acceso por el portal número 2-A. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: Por el frente o Sur, con rellano de escalera y con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el fondo o Norte, con patio común y con vivienda letra C de la misma planta del portal 2-B; por la derecha, entrando, o Este, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda u Oeste, con patio común, con hueco de escalera, cuarto de basuras y con local comercial de la misma planta y portal. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.252, libro 600 de Móstoles, folio 165, finca número 52.045, inscripción quinta.

Dicha segunda subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de un millón cien mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, con la referida rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.362-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de doña Dolores de España Palarea, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre reclamación de trescientas noventa y una mil ciento noventa y cinco pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble siguiente embargado al demandado:

Urbana.—Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle del Cristo, número 80, titulada "La Grande", de esta finca y de la parte del patio se ha segregado una parcela de terreno de 2.059 metros y 75 centímetros cuadrados y, en su consecuencia, queda esta finca con una superficie de 3.742 metros y 42 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo número 1.370, folio 86, finca número 2.781, libro 66 de Torrejón, inscripción novena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y un millones setecientos ochenta y tres mil novecientos treinta pesetas (61.783.930 pesetas), una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.412)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Antonio Nodal de la Torre, Magistrado-Juez de instrucción número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparatorias, hoy en ejecución de sentencia, ejecutoria número 56 de 1979, seguidas por el delito de imprudencia temeraria, contra Cruz Maestro González, en las que por providencia del día de la fecha ha sido acordado en sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados al penado, consistentes en:

Un vehículo marca "Seat-124", matrícula M-663.717, propiedad del condenado y tasado pericialmente en la suma de pesetas 140.000.

Condiciones

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la suma de 35.000 pesetas, equivalente al 10 por 100, digo, la suma de 10.500 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes a la fecha de la traba continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del penado, calle Treinta y uno de Octubre, número 10, primero D, de Parla.

Dado en Madrid, a primero de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—912)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Antonio Nodal de la Torre, Magistrado-Juez de instrucción número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparatorias, hoy en ejecución de sentencia, ejecutoria número 5 de 1979, seguidas por el delito de imprudencia temeraria, contra Manuel Martínez del Río, en las que por providencia del día de la fecha ha sido acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados al penado, consistentes en:

Un vehículo marca "Mercedes Benz", matrícula de Madrid, número 158.666, tasado pericialmente en la suma de 42.000 pesetas.

Condiciones

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la suma de 3.150 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes a la fecha de la traba continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del penado, calle Tritón, número 10, bajo.

Dado en Madrid, a primero de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—913)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Luis García Santos, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ochenta y dos millones quinientas mil pesetas para la finca número uno y un millón ciento veinticinco mil pesetas para la finca número dos.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, de los que se ha rebajado ya el veinticinco por ciento de los que sirvieron para la primera subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava

Bienes hipotecados y objeto de subasta

1. Rústica.—Una hacienda en el punto llamado El Portezuelo, término municipal de Taguste, atravesada por el barranco denominado Las Cuevas, por un camino vereda que conduce al pueblo de Taguste y con un paso desde la carretera, así como por viales de comunicación interior. Tiene tres casas para colonos y mide treinta y tres hectáreas, noventa y dos áreas, veinte centiáreas, setenta y cinco miláreas, inscripción pendiente. Tiene una al tomo 1.136, general del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Taguste, folio 131, finca 1.328 de dicho Ayuntamiento. Inscripción décimosegunda, instada la hipoteca al tomo 1.186, libro 59, folio 120, finca 1.628, inscripción décimo octava.

2. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Taguste, donde dice El Portezuelo, que mide cuarenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas, destinado a pastos y monte. Inscripción al tomo 575, libro 37 de Taguste, folio 144, finca número 2.610, inscripción sexta. Anotada la hipoteca al tomo 1.186, libro 59, folio 20, finca 2.610, inscripción octava.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.173)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve en el juicio ejecutivo número mil ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta y M, promovido por "Tora, S. A. E.", contra don Rafael Pérez Escobar, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día siete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Derechos de propiedad que le correspondan al ejecutado sobre el piso tercero número 1 de la calle de Callao, número 56, de Fuenlabrada.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.053)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Aribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número mil cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de Madrid, contra doña Alejandrina y doña Carmen Domínguez Méndez y doña Pilar Robles Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana y por el tipo que se dirá, pactado en la escritura de hipoteca y de la siguiente finca:

1.º Calle Quero, número 109: Como de la propiedad de doña Alejandrina y doña Carmen Domínguez Méndez. — 21.—Finca número 21. Piso bajo, letra C, del portal número 2 del bloque número 4, edificio sobre la parcela número 4, procedente de la parcela número 54, sita en la Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 85 metros y 70 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el fondo, con local comercial número 1 de la misma planta del portal número 1 del edificio en que radica; por la izquierda, con hueco de ascensores y con fachada principal del edificio en que radica, y por el frente, con vivienda letra D de la misma planta y portal, con hueco de ascensores, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en la que radica, es de un entero 61 centésimas por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.857, libro 1.021, folio 33, finca número 81.113, inscripción tercera.

El tipo de tasación de esta finca es el de ciento setenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura para la subasta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.239)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve en el juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta, promovido por "Sambara, S. A.", contra "Productos de la Madera, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas noventa y tres mil pesetas (393.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un mostrador de madera, de tres metros de largo, diez mil pesetas.

Una mesa-escritorio, de madera, de uno por 0,70, aproximadamente, dos mil pesetas.

Cien puertas-plafonadas de Sapeli, de 72, 82 y 62 centímetros por 2,03 metros de altura, doscientas mil pesetas.

Cien cercos de sapeli, o sea, marcos de puertas, ciento veinte mil pesetas.

Quinientos metros de molduras y otros 500 metros de rodapiés, todo en madera de sapeli, treinta mil pesetas.

Diez puertas de sapeli, roble y mongoi, instaladas en los expositores, treinta mil pesetas.

Un banco de carpintero, mil pesetas.

Total: Trescientas noventa y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.364-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Julian Jiménez Arellano, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Pedro Velázquez Duró González Regueral y otro, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Una cuarta parte indivisa de la casa en esta capital y su calle de Serrano, número 110, antes 106, con vuelta a la de Diego de León, manzana 218. Ocupa

776 metros cuadrados y linda: Por su frente, al Poniente, en línea de 19 metros y 36 centímetros, calle de Serrano; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 35 metros y 38 centímetros, con casa construida sobre el solar de la misma procedencia; por la derecha, al Sur, en línea de 32 metros y 32 centímetros, calle de Diego de León, a la cual hace fachada, y al fondo o Saliente, en línea de 20 metros y 40 centímetros, con fincas antes de don Francisco Recur y el Marqués de Santo Domingo, hoy de don Horacio Echevarrieta. Consta de dos sótanos, planta baja, principal, segunda y tercera, divididas en dos cuartos por piso, dos escaleras generales de comunicación para todas las plantas, una especial para el cuarto bajo derecha, portal y dos patios y la planta de armaduras y buhardillas están distribuidas en azoteas y varias dependencias trasteras. Inscrita en el libro 382, folio 55, finca número 7.604 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

B) Urbana número 15. Local 0320, situado en el ala número 2 de la planta tercera del edificio en Madrid, denominado "Torres Blancas", con línea de fachada a las calles del Padre Xifré, Corazón de María y avenida de América o autopista de Barajas, hoy avenida de América, número 37. Dicho local tiene su entrada principal por la planta tercera y la de servicio por la planta segunda, donde tiene un pequeño hall, a la derecha del hall del local número 0120, del que arranca la escalera de servicio interior. Se halla distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene acceso al montaplatos que comunica con el restaurante de la planta número 22. Tiene una superficie aproximada de 212 metros cuadrados. Linda: Derecha, línea de fachada y local número 0330; izquierda, línea de fachada; fondo, línea de fachada, y frente, línea de fachada, locales números 0310 y 0220 y elementos comunes de la zona del rellano de ascensores. Su cuota en el condominio es de cero enteros 90 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, folio 26, libro 1.626, finca número 57.623.

Tipo para esta subasta, el de diecinueve millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 19.400.000) para la descrita en el apartado A) y el de seis millones trescientas sesenta mil pesetas (3.360.000 pesetas) para la finca que se describe en el apartado B). Cada finca constituye un lote independiente.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.471-T)

Requisitoria

ALMENDRALEJO

Montaño Salazar (Antonio), de dieciocho años, soltero, obrero, hijo de José y de Consuelo, natural y vecino de Ribera del Fresno, que tuvo su domicilio en la calle de Santa María, núm. 4, y después en el barrio Usera, de Madrid, calle de Francisco Ruiz, núm. 31, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de recibirle declaración, notificarle el auto de inculpación, requerirle a sus efectos y emplazarle y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en la pieza de situación de las diligencias preparatorias núm. 62 de 1980, que contra el mismo y otros se tramitan en este Juzgado por delitos de robo.

(G. C.—6.540) (B.—5.907)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Moreno Olmo, Juez de Distrito núm. 2 de Almería, por el presente se cita a Victorina Martín Zurdo, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 10 de julio, y hora

de las diez y media, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.874 de 1979, sobre estafa.

(G. C.—6.162) (B.—5.616)

En virtud de lo dispuesto por el señor Moreno Olmo, Juez de Distrito núm. 2 de Almería, por el presente se cita a Manuel Guerrero Bustamante, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 31 de julio, y hora de las diez y media, para la celebración del juicio de faltas núm. 139 de 1981, sobre estafa.

(G. C.—6.687) (B.—6.027)

Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES (GARANTIZADAS CON AVAL) POR IMPORTE DE 200.000.000 DE PESETAS

Empresa emisora: "Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A."

Capital social: 57.480.000 pesetas.

Objeto social: Realización de toda clase de actividades propias de una constructora e inmobiliaria.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 200.000.000.

Número de títulos: 20.000.

Importe nominal de cada título: 10.000 pesetas.

Clase de títulos: Obligaciones simples, garantizadas con aval de la Caja Postal de Ahorros.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: En tres y cuatro años, contados desde la fecha del cierre del período de suscripción abierta. Mediante sorteo los días 23 de julio de los años 1984 y 1985 se amortizarán la mitad de los títulos.

Interés nominal: 15,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, con deducción del 15 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

Pago de cupones: Los días 23 de enero y 23 de julio de 1982, 23 de enero y 23 de julio de 1983, 23 de enero y 23 de julio de 1984 y 23 de enero y 23 de julio de 1985 y se realizarán en la Caja Postal de Ahorros, paseo de Recoletos, números 7 y 9, Madrid.

Suscripción abierta: Desde el 30 de junio de 1981 hasta el 23 de julio de 1981.

Entidad colaboradora para la colocación de los títulos: Caja Postal de Ahorros, paseo de Recoletos, números 7 y 9, Madrid.

Presentación de solicitudes de suscripción: En el domicilio social de la Caja Postal de Ahorros, paseo de Recoletos, números 7 y 9, Madrid.

Cotización bursátil: La entidad emisora solicitará de la Bolsa de Madrid la admisión a cotización oficial de los títulos, así como la declaración de cotización calificada.

Sindicato de obligacionistas: Se regirán por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento establecido en la escritura pública de emisión, habiéndose designado Comisario del Sindicato a don José María Serrano Martínez.

El folleto de emisión, aprobado por la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y Comercio el 17 de junio de 1981, expediente E-29/81, y ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851, de 10 de julio de 1978, Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, y Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la sociedad emisora.

Escritura pública de emisión otorgada el 22 de junio de 1981 ante el Notario de Madrid don Carlos Vázquez Balbontín, con el número 636 de su protocolo.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Administrador único de "Americana de Inversiones, S. A.", P. P., Jesús Velasco Llorente.

(A.—33.493)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 326 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUIDO 1979.—NÚMERO DE REFERENCIA

Fernando Alvarez Prieto.—Amós de Escalante, 4.—13-225 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.338 pesetas.—J109007.

Alfonso Arias Pacheco.—Vicente Camarón, 22.—13-225 B.—322.000 pesetas.—292.000 pesetas.—34.720 pesetas.—J109011.

Teófilo Arribas López.—Sierra Carbonera, 52.—13-225 B.—759.000 pesetas.—729.000 pesetas.—86.490 pesetas.—J109013.

Segundo Arrojo Fernández.—Olivar, 13.—13-225 B.—546.000 pesetas.—516.000 pesetas.—60.722 pesetas.—J109015.

Francisco Ayuso Solsona.—Avenida Matilde Hernández, 36.—13-225 B.—719.000 pesetas.—689.000 pesetas.—83.800 pesetas.—J109017.

Miguel Bárcena Lareo.—Antonio Cabezón, 13.—13-225 B.—2.530.000 pe-

setas.—2.500.000 pesetas.—309.650 pesetas.—J109019.

José Antonio Barnes González.—Cal, 8.—13-225 B.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—44.800 pesetas.—J109023.

Jaime Becerra Ferrero.—Boldano, número 11.—13-225 B.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—24.254 pesetas.—J109024.

Felisa Bravo Gallego.—Santa Aurea, 5.—13-225 B.—1.150.000 pesetas.—1.120.000 pesetas.—224.000 pesetas.—J109030.

Antonio Bravo Paredes.—Santa Aurea, 3.—13-225 B.—690.000 pesetas.—660.000 pesetas.—75.000 pesetas.—J109032.

Manuel Bustos López.—Isaac Peral, 16.—13-225 B.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—60.216 pesetas.—J109035.

Gonzalo Carrasco Aldeano.—González Soto, 15.—13-225 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.177 pesetas.—J109040.

Lorenzo Carrasco González.—González Soto, 15.—13-225 B.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—10.638 pesetas.—J109042.

Francisca Cenizano Córdón.—S. Alberto, 5.—13-225 B.—403.000 pesetas.—373.000 pesetas.—71.463 pesetas.—J109047.

René Coart Vilet.—Amós Escalante, 4.—13-225 B.—690.000 pesetas.—660.000 pesetas.—80.000 pesetas.—J109049.

Manuel Crespo Caballero.—Minas, número 21.—13-225 B.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—28.600 pesetas.—J109052.

Martín Cruz Martín.—Zaida, 93.—13-225 B.—460.000 pesetas.—430.000 pesetas.—51.513 pesetas.—J109054.

Julio Cruz Rincón.—Muller, 27.—13-225 B.—259.000 pesetas.—229.000 pesetas.—27.932 pesetas.—J109055.

Rafael Díaz Pacheco.—Sierra Carbonera, 46.—13-225 B.—1.265.000 pesetas.—1.235.000 pesetas.—160.000 pesetas.—J109056.

Tomás Domínguez Riesgos.—Ramón Serrano, 17.—13-225 B.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—16.232 pesetas.—J109060.

Carlos Durán Barquero.—Alejandro Morán, 33.—13-225 B.—311.000 pesetas.—281.000 pesetas.—36.650 pesetas.—J109061.

José Anselmo Fernández Redondo.—Avelino M. Ríos, 12.—13-225 B.—85.000 pesetas.—62.500 pesetas.—11.299 pesetas.—J109069.

Manuel Franco Val.—Alejandro Sánchez, 51.—13-225 B.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—48.279 pesetas.—J109072.

José Galeote Licerías.—Los Mesejo, número 31.—13-225 B.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—4.491 pesetas.—J109074.

Clemente García García.—Tomás Bretón, 13.—13-225 B.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—37.876 pesetas.—J109076.

Antonio García Rebollo.—Topete, número 43.—13-225 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.950 pesetas.—J109080.

Ceferina Gascón Dguez.—Eulalia Gil, 7.—13-225 B.—391.000 pesetas.—361.000 pesetas.—44.050 pesetas.—J109083.

Diosdado Girón Huélamo.—Muller, número 27.—13-225 B.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—38.409 pesetas.—J109084.

José Antonio Gómez Meana.—Gonzalo Herrero, 13.—13-225 B.—546.000 pesetas.—516.000 pesetas.—63.476 pesetas.—J109087.

Carlos González Díaz.—Paseo de la Dirección, 38.—13-225 B.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—8.868 pesetas.—J109090.

Antonio González Martín.—Blasco de Garay, 58.—13-225 B.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—27.700 pesetas.—J109091.

Enrique Gonzalo Galdeano.—Padre Oltra, 61.—13-225 B.—575.000 pesetas.—545.000 pesetas.—47.305 pesetas.—J109094.

Cristóbal Grandos Pedraza.—Oltra, número 21.—13-225 B.—350.000 pe-

setas.—320.000 pesetas.—44.420 pesetas.—J109097.

Manuel Grande Teba.—Milán, 30.—13-225 B.—465.000 pesetas.—435.000 pesetas.—48.076 pesetas.—J109098.

Esteban Herberg Volger.—Angel González Tejedor, 6.—13-225 B.—518.000 pesetas.—488.000 pesetas.—60.885 pesetas.—J109102.

M.ª Pilar Herreras Sánchez.—Antonio Acuña, 45.—13-225 B.—2.300.000 pesetas.—2.270.000 pesetas.—276.950 pesetas.—J109107.

M. C. Izquierdo González.—Tordo, número 18.—13-225 B.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—11.375 pesetas.—J109115.

Teresa Izquierdo López.—Nicolás Morales, 9.—13-225 B.—3.163.000 pesetas.—3.133.000 pesetas.—351.320 pesetas.—J109116.

Jesús de Juan Aldán.—Nueve, 5.—13-225 B.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—38.875 pesetas.—J109119.

Pedro Juárez Merino.—Alba, 11.—13-225 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.696 pesetas.—J109120.

Vicente Laguna Bravo.—Fortuna, número 15.—13-225 B.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—51.372 pesetas.—J109123.

José María Liger Martín.—General Barrón, 15.—13-225 B.—311.000 pesetas.—281.000 pesetas.—34.992 pesetas.—J109125.

José Lloréns Martín.—Guadarrama, 13.—13-225 B.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—49.776 pesetas.—J109128.

Ildefonso López Campán.—Galicia, número 14.—13-225 B.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.483 pesetas.—J109130.

Alejandro López Higuera.—Las Matas, 21.—13-225 B.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—4.778 pesetas.—J109131.

Gonzalo Lorenzo Carrasco.—González Soto, 15.—13-225 B.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.438 pesetas.—J109133.

Martín Lucas Marcos.—Camino de la Laguna, 158.—13-225 B.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—60.672 pesetas.—J109134.

Angel Manzano García.—Sierra Bullones, 19.—13-225 B.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J109137.

Martín de Martín Cruz.—Zaida, 93.—13-225 B.—460.000 pesetas.—430.000 pesetas.—51.170 pesetas.—J109140.

Ramón J. Martínez Rubio.—Carretera de Vicalvaro-Ajalvir.—13-225 B.—3.795.000 pesetas.—3.765.000 pesetas.—454.630 pesetas.—J109143.

Francisco de Mateos Vera.—Antonio Prieto, 56.—13-225 B.—834.000 pesetas.—804.000 pesetas.—96.940 pesetas.—J109144.

José Mercado Martín.—Algemesi, número 5.—13-225 B.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J109148.

Mauricio Merino Gago.—San Cayetano, 7.—13-225 B.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.482 pesetas.—J109149.

Amalia Míaja Lorca.—Santa Isabel, 12.—13-225 B.—3.450.000 pesetas.—3.420.000 pesetas.—407.908 pesetas.—J109150.

Alejandro Montero Paz.—Juana Urosa, 7.—13-225 B.—863.000 pesetas.—833.000 pesetas.—158.122 pesetas.—J109154.

Angel Núñez Vela.—Barrafón, 50.—13-225 B.—834.000 pesetas.—804.000 pesetas.—97.032 pesetas.—J109165.

Rafael Ocaña Vargas.—Cra Ajalvir, Km. 13.—13-225 B.—250.000 pesetas.—235.000 pesetas.—44.975 pesetas.—J109166.

Rafael Ojeda.—Filipinas, 4.—13-225 B.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J109167.

Tarsilla Pérez Frías.—Hermanos Miralles, 71.—13-225 B.—1.064.000 pesetas.—1.034.000 pesetas.—125.800 pesetas.—J109179.

Guillermo Pérez L. Pérez.—Cta. Olivar, 7.—13-225 B.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—66.000 pesetas.—J109180.

Agapito Pérez López.—Virgen del Portillo, 37.—13-225 B.—460.000 pe-

setas.—430.000 pesetas.—23.965 pesetas.—J109181.

José M. Pérez Tudela Bueso.—Ollite, 48.—13-225 B.—690.000 pesetas.—660.000 pesetas.—81.000 pesetas.—J109185.

Avelina Quintana Fernández.—Paseo Perales, 52.—13-225 B.—228.000 pesetas.—198.000 pesetas.—22.400 pesetas.—J109194.

Teodato Ramírez Aparicio.—Manzanos, 7.—13-225 B.—460.000 pesetas.—430.000 pesetas.—50.602 pesetas.—J109195.

Antonio Rejón Villa.—S. Silvestre, número 3.—13-225 B.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—50.025 pesetas.—J109201.

Ricardo Requena Arraco.—Avenida de Animas, 199.—13-225 B.—2.142.000 pesetas.—2.112.000 pesetas.—251.252 pesetas.—J109203.

Amalia Sáenz Cabezón.—Rodón, 17.—13-225 B.—696.000 pesetas.—666.000 pesetas.—85.200 pesetas.—J109211.

J. E. Sala Santa.—Sierra Bullones, número 19.—13-225 B.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—60.975 pesetas.—J109214.

Victoriano Sánchez Durán.—Antonio Moreno, 15.—13-225 B.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—71.585 pesetas.—J109217.

Mario Sánchez Sánchez.—Pico Cebollera, 24.—13-225 B.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—49.815 pesetas.—J109223.

Gabriel Sierra Suárez.—Parque de la Arganzuela, 21.—13-225 B.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—21.900 pesetas.—J109236.

Fidel Solera Lafuente.—Isidra Jiménez, 145.—13-225 B.—800.000 pesetas.—772.500 pesetas.—146.565 pesetas.—J109237.

Andrés Tejero Fariza.—Padre Rubio, 32.—13-225 B.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—40.185 pesetas.—J109240.

Pedro Terrón Fernández.—Martínez Izquierdo, 40.—13-225 B.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—24.825 pesetas.—J109241.

Francisco Torres Olivares.—Cañete, 8.—13-225 B.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—60.742 pesetas.—J109242.

Nicomedes Hurtado Izquierdo.—Marqués Montegudo, 123.—13-225 B.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—21.600 pesetas.—J109245.

Agustín Valladolid Iglesias.—Aguilafuente, 11.—13-225 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.148 pesetas.—J109246.

José María Valles Pastor.—Ortiz Campos, 5.—13-225 B.—690.000 pesetas.—660.000 pesetas.—82.405 pesetas.—J109248.

Nicolás Viase.—Alejandro Rodríguez, 35.—13-225 B.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J109250.

Augusto Vivero Precioso.—Gabriel Lobo, 25.—13-225 B.—978.000 pesetas.—948.000 pesetas.—114.600 pesetas.—J109252.

Relación número 350 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Abad Martínez.—Avda. Carlos Martínez Alvarez, 75.—13-633 M.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J109673.

Pablo Aguado Casado.—Monte Iguelo, 45.—13-633 M.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J109675.

Félix Aguado Hermosilla.—S. Cipriano, 27.—13-633 M.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J109676.

Francisco Alba Robledo.—Cordillera Cuera, 20.—13-633 M.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—11.200 pesetas.—J109678.

M. Alfero Viejobuena.—Pico de Artilleros, 27.—13-633 M.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—15.648 pesetas.—J109680.

José Almansa Torre.—Peña Sorrapia.—13-633 M.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J109681.

Oliva O. Alvarez Alvarez.—Mar Mé-

nor, 13. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109682.

Adolfo Alvaro Navarro. — Hacienda de Pavones, 256. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109683.

Julían Amores Torre. — Avda. Carlos Martínez Alvarez, 1. — 13-633 M. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — J109684.

Luis Arribas Torres. — Pan Bendito, número 21. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 5.548 pesetas. — J109689.

Bernardo Tienza Clemente. — Villardondiego, 11. — 13-633 M. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J109692.

Francisco Barrera Fagúndez. — Pedro Laborde. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J109696.

Benicio Barroso Herráez. — Pico de Montánchez, 4. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 9.700 pesetas. — J109698.

Jesús de Bautista Arroyo. — Sierra Gorda, 20. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 5.700 pesetas. — J109700.

Luis Benito Torre. — Campiña, 4. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109702.

Fernando Blanco Poyatos. — Pto. de Morcuera, 36. — 13-633 M. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 20.700 pesetas. — J109705.

Alfonsa R. Campillo Martínez. — Plaza Sierra Ayllón, 1. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.700 pesetas. — J109713.

Luis Campo Ruiz. — Ana Isabel, 9. — 13-633 M. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — J109714.

Gregorio Candil Rodríguez. — Avenida Peña Prieta, 10. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 6.200 pesetas. — J109716.

Conrado Carmona García. — Montes Barbanza, 9. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109719.

Antonio Carmona García. — Avenida Palomeras, 27. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J109720.

Lucio Carreño Garrido. — Asunción Pascua, 8. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J109721.

Agustina Castro Sierra. — Mercado Doña Carlota, 26. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — J109726.

Juan Coso Manzano. — Javier Burgos, 1. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 10.700 pesetas. — J109728.

Luis Cruz Díaz. — Molina Segura, 1. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 5.700 pesetas. — J109729.

M.ª Carmen Díaz Juan. — Correg. Rodrigo Rodríguez, 1. — 13-633 M. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 13.348 pesetas. — J109735.

Florencio Díez Herrero. — Fuengirola, 3. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J109736.

Nazaria Dueñas Calero. — Lezo, 11. — 13-633 M. — 183.000 pesetas. — 155.500 pesetas. — 28.568 pesetas. — J109737.

Calixto Fernández Esteban. — Mercado Doña Carlota, 27. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 4.200 pesetas. — J109746.

Alfonso Fernández Gómez. — Mercado Moratalaz, Políg. H., 14. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 7.700 pesetas. — J109749.

Carmen Fernández Rodríguez. — Puerto Almansa, 57. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J109751.

L. Fuentes Combarros. — Cardeñosa, número 49. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 6.200 pesetas. — J109758.

Olegario Gamoral Rodríguez. — Pico de Montánchez, s/n. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.648 pesetas. — J109760.

Fernando García Asenjo. — Ciudad de los Angeles, 403. — 13-633 M. — 150.000

pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109761.

Milagros García Campos. — Plaza de San Juan, 24. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109762.

Mercedes García Farfán. — Mercado Pacífico, 44. — 13-633 M. — 35.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.468 pesetas. — J109765.

Santiago García García. — Lago Van, número 75. — 13-633 M. — 130.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J109767.

Antonio García Guindo. — Avda. de San Diego, 146. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.500 pesetas. — J109770.

Angel García López. — Arroyo del Olivar, 146. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.700 pesetas. — J109771.

Luis García Oliveros. — Escalona, 46. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.200 pesetas. — J109775.

Francisco García Patos. — En el Municipio, 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.200 pesetas. — J109776.

B. García San Narciso. — Avenida de San Diego, 156. — 13-633 M. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J109778.

José García Sánchez. — Calero Pita, número 34. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 16.268 pesetas. — J109779.

Francisco Garnis Bernal. — Pto. Cardoso, 9. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109783.

Juan Pedro Garzón. — Luis Miguel, número 21. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 15.268 pesetas. — J109784.

María Antonia Gómez Gutiérrez. — Mercado Doña Carlota, 7. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 14.768 pesetas. — J109786.

Rosa Gómez Mular. — Párroco Emilio Franco, 34. — 13-633 M. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 36.500 pesetas. — J109788.

Antonio Granos Gómez. — Avda. de la Albufera, 252. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 12.268 pesetas. — J109800.

Bernardo Valentin Gutiérrez Alvarez. — San Narciso, 16. — 13-633 M. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — J109802.

Jerónimo Herrero Villaescusa. — Revoltosa, 4. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 9.700 pesetas. — J109809.

M. J. Hidalgo Expósito. — Sierra Salvador, 5. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109812.

Carlos Hidalgo Pascual. — Condesa Vega del Pozo, 24. — 13-633 M. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 11.768 pesetas. — J109813.

Vicente Huerta García. — Avda. de Palomeras, 124. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.700 pesetas. — J109815.

Alejandro Jiménez Gómez. — Colonia Guadalajara, 11. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 12.768 pesetas. — J109817.

Julían Jiménez Gómez. — Col. Guadarrama, s/n. — 13-633 M. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 13.768 pesetas. — J109818.

José Jiménez Mateo. — Monte Barbanza, 13. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.648 pesetas. — J109819.

Valero Juárez Sanguino. — Peña Cervero, 10. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 6.200 pesetas. — J109821.

Fernando Lackner Ruiz. — Martínez de la Riva, 61. — 13-633 M. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — J109823.

Alejandro López Tapia. — Melquiades Biencinto, 28. — 13-633 M. — 50.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 500 pesetas. — J109829.

Feliciano Martín García. — Martell, número 22. — 13-633 M. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 36.500 pesetas. — J109836.

Pedro Martín Lorenzo. — Poblado Entrevías - Absor., 33. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109840.

Angel de Martín Márquez. — Cañada, s/n. — 13-633 M. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 23.768 pesetas. — J109841.

Ignacio de Martín Olalla. — Monte Perdido, 79. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 5.700 pesetas. — J109842.

Antonio Martínez González. — Monte de Montjuich, 3. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 12.768 pesetas. — J109846.

Francisco Martínez Huesca. — Monte Perdido, 94. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 5.700 pesetas. — J109847.

Antonio Martínez Olmedo. — Martínez de la Riva, 52. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.700 pesetas. — J109849.

Mariano Martínez Segura. — J. Segura, 10. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109850.

Martín Masó Sánchez. — Mariano Benlliure, 37. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 10.200 pesetas. — J109852.

Julio Méndez Villar. — Congosto, sin número. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109854.

Gabriela Mochales Romero. — Avenida de la Albufera, 279. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.648 pesetas. — J109856.

Juan Moral Chinchilla. — Caranavales, 13. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.890 pesetas. — J109859.

Manuel Moraleja Cantero. — Hacienda de Pavones, 291. — 13-633 M. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J109860.

M.ª Carmen Morales Cano. — Monte Haya, 9. — 13-633 M. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 11.668 pesetas. — J109861.

Rosendo Moreno Carrazo. — Vizconde de Arleson, 14. — 13-633 M. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J109864.

Antonio Moreno Molero. — Pico Montánchez, s/n. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 9.700 pesetas. — J109866.

Ricardo Moreno Sánchez. — Congosto, número 24. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109867.

Benito Olivar Diego. — Calero Pita, número 21. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.200 pesetas. — J109876.

Manuel Ortega Morales. — Pje. Matheu, 92. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J109879.

Jerónimo Pedrajas Flores. — Barrio Moratalaz, 98. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.768 pesetas. — J109882.

Higinio Pérez Braceras. — Barrio de Moratalaz, 89. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109884.

María Pérez González. — Picos de Europa, 7. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.700 pesetas. — J109885.

Fernando Pérez Molino Hueso. — Barrio de Moratalaz, 228. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J109887.

María del Pilar Pezo Repiso. — Peña Larga, 21. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109890.

Felisa Riva Calzada. — San Florencio, 11. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 5.200 pesetas. — J109903.

Julían Roa Barrera. — Cerro Alcayaba, 36. — 13-633 M. — 140.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 15.000 pesetas. — J109905.

Fernando Rocha Zurdo. — Ascensión Bielsa, 21. — 13-633 M. — 150.000 pe-

setas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109906.

José Rodríguez Fernández. — Peña Alta, 88. — 13-633 E. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109910.

Angela Rodríguez Rey. — Pto. Pilas, número 6. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109916.

José Rodríguez Tordecilla. — Párroco Emilio Franco, 44. — 13-633 E. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109919.

Juliana Romeral Torre. — Avenida de Daroca, 122. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J109921.

Fernando Ruiz García. — Cordillera Cuera, s/n. — 13-633 M. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 7.700 pesetas. — J109924.

Bruno Saiz López. — Avda. Peña Prieta, 40. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J109928.

M.ª Rosario Salinero Cámara. — Virgen de la Antigua, 11. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109929.

Jesús Salvador Ruiz. — Pto. Arlabán, número 30. — 13-633 M. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J109930.

Juan Sánchez Fernández. — Julio Centeno Barrigón, 3. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J109932.

Victoria C. Sánchez Hernández. — Eduardo Requena, 26. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 4.700 pesetas. — J109934.

Teófilo Sánchez Sánchez. — Dr. Sánchez, 21. — 13-633 M. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 20.700 pesetas. — J109938.

Francisco Serrano Municipio. — Martínez de la Riva, 52. — 13-633 M. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 31.500 pesetas. — J109944.

Antonio Sierra Martínez. — Avenida de la Albufera, 170. — 13-633 M. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 9.700 pesetas. — J109945.

Hilario Tena Santos. — San Claudio, número 41. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J109953.

Eduardo Turbón López. — Párroco Emilio Franco, s/n. — 13-633 M. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.648 pesetas. — J109958.

Sara Vidal Carretera. — Cordillera Cuera, 2. — 13-633 M. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J109964.

Relación número 385 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Albadalejo Fernández. — Nicolás Sánchez, 101. — 19-71 K. — 174.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 27.016 pesetas. — J112140.

Juan Barberá Vázquez. — Nicolás Pérez, 31. — 19-71 K. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 37.816 pesetas. — J112149.

Luis Conde Díaz. — Col. Ciudad de los Angeles, 60. — 19-71 K. — 268.000 pesetas. — 238.000 pesetas. — 30.414 pesetas. — J112155.

F. Córdoba Ballester. — Cerro Angeles Usera, 34. — 19-71 K. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J112156.

Mariano Fernández Albor. — Inmaculada Concepción, 11. — 19-71 K. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 52.116 pesetas. — J112160.

Basilio Frías Poza. — Fornillos, 62. — 19-71 K. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J112164.

Víctor García Sánchez. — Col. San Nicolás, 61. — 19-71 K. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 38.314 pesetas. — J112169.

Agustín Gimeno Escalada. — Colonia Ciudad Angeles, 125. — 19-71 K. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 26.816 pesetas. — J112171.

José L. González Ayala. — Sta. María Reina, 7. — 19-71 K. — 174.000 pe-

setas. — 144.000 pesetas. — 26.514 pesetas. — J112173.

Julio Gutiérrez Rubio. — Av. Espinela, 9. — 19-71 K. — 439.000 pesetas. — 409.000 pesetas. — 53.614 pesetas. — J112178.

Francisco Hernández Torres. — Balme, 5. — 19-71 K. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 33.716 pesetas. — J112179.

Francisco Leal Beamud. — Juan Español, 5. — 19-71 K. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 26.816 pesetas. — J112184.

Estela Maganto Santiago. — J. Pino, número 51. — 19-71 K. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 28.073 pesetas. — J112188.

José de Noé Miguel. — Martínez Moza, 2. — 19-71 K. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.714 pesetas. — J112199.

Prudencio Nogales Gómez. — Gabino Gimeno, 14. — 19-71 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.714 pesetas. — J112200.

Francisco Pedro Santibáñez. — Duque de Alba, 11. — 19-71 K. — 588.000 pesetas. — 558.000 pesetas. — 80.414 pesetas. — J112202.

Jesús Pérez Mancebo. — Orcasitas, número 31. — 19-71 K. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.714 pesetas. — J112204.

Juan A. Rodas Felipe. — Miguel Solas, 13. — 19-71 K. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 22.600 pesetas. — J112210.

Hilarión Sosa Lázaro. — Sahara, 48. — 19-71 K. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.314 pesetas. — J112221.

Alejandro Vigil Pérez. — Avda. Real Pinto, 1. — 19-71 K. — 429.000 pesetas. — 399.000 pesetas. — 58.416 pesetas. — J112225.

Teodoro Araujo Castro. — Benadad, 2. — 19-71 M. — 303.000 pesetas. — 273.000 pesetas. — 34.016 pesetas. — J112339.

Juan M. Bordás Jurado. — Avda. de San Diego, 49. — 19-71 M. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.714 pesetas. — J112342.

Alberto Cañizares Folgueras. — Eduardo Marquina, 76. — 19-71 M. — 620.000 pesetas. — 590.000 pesetas. — 74.616 pesetas. — J112343.

M. Paz Freire Aller. — Arroyo Oliver, 122. — 19-71 M. — 179.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 29.016 pesetas. — J112361.

Antonio Jiménez Ortega. — Avenida Peña Prieta, 46. — 19-71 M. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 27.816 pesetas. — J112375.

Benito de Jorge Muñoz. — Revoltosa, 12. — 19-71 M. — 249.000 pesetas. — 219.000 pesetas. — 27.116 pesetas. — J112376.

Agustín Martínez Oróstivar. — Avenida de San Diego, 110. — 19-71 M. — 488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 57.316 pesetas. — J112388.

Lucas Miranda Anguita. — Monte Perdido, 88. — 19-71 M. — 343.000 pesetas. — 313.000 pesetas. — 38.768 pesetas. — J112390.

Daniel Honorato Pérez Mora. — Puerto Balbarán, 71. — 19-71 M. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 37.800 pesetas. — J112402.

Grozdin Perlev Radeva. — Pto. Alfo, número 10. — 19-71 M. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.714 pesetas. — J112404.

José Ramos Sánchez. — Cuevas de Altamira, 187. — 19-71 M. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.714 pesetas. — J112408.

Angel Sánchez Martín. — Virgen del Carmen, 43. — 19-71 M. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 23.516 pesetas. — J112418.

Mateo Valle Prieto. — El Goloso, kilómetro 16, 13. — 19-71 M. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas. — J112427.

Relación número 388 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Adolfo Beltrán Gutiérrez. — Plaza de Julio Romero de Torres, 1. — 22-8401 B.

380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 39.045 pesetas. — J113240.

J. Gonzalo Campos. — Alenza, 20. — 22-8401 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J113249.

Relación número 389 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Miguel Castillo Escudero. — Ros Olano, 7. — 22-89. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J113261.

Obdulía Nadal Espín. — Ctra. de Toledo, Km. 8. — 22-89. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J113268.

José Vilar Soler. — Cid, 4. — 22-89. — 405.000 pesetas. — 375.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — J113271.

Relación número 390 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Gregorio Abajo Redondo. — Andrés Torrejón, 17. — 22-90. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 52.384 pesetas. — J113274.

José Luis Aiciondo Celayeta. — El Soto, 77. — 22-90. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 109.184 pesetas. — J113275.

Dionisio Aurrecoechea E. — Avenida Emperatriz Isabel, 15. — 22-90. — 1.380 pesetas. — 1.350.000 pesetas. — 154.484 pesetas. — J113280.

José María Bellón Vázquez. — Carlos Auriolos, 35. — 22-90. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 47.984 pesetas. — J113281.

Basilio Cabreira Sanz. — Plaza de San Ginés, 1. — 22-90. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 47.984 pesetas. — J113287.

José Canals Bosch. — Carrera de San Francisco, 13. — 22-90. — 280.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 45.384 pesetas. — J113290.

Marcos Casado Gómez. — J. Antonio, 22-90. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 60.684 pesetas. — J113293.

Florencio Eguía Uribarri. — Embajadores, 188. — 22-90. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 55.184 pesetas. — J113300.

Sergio García Mares. — Ronda de Segovia, 16. — 22-90. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.284 pesetas. — J113313.

Félix García Moreno. — Tolosa, 73. — 22-90. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 81.384 pesetas. — J113315.

Julián García Pulido. — Vista Hermosa, 36. — 22-90. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 40.184 pesetas. — J113316.

M. Carmen García Rodríguez. — Montejurra, 36. — 22-90. — 240.000 pesetas. — 212.500 pesetas. — 36.884 pesetas. — J113318.

Manuel González Céspedes. — Hermosilla, 75. — 22-90. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 60.684 pesetas. — J113325.

Enrique Gregori Lozano. — J. María Pemán, 38. — 22-90. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 33.984 pesetas. — J113326.

Julio Hurtado Sanchis. — Cavanilles, número 27. — 22-90. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 47.384 pesetas. — J113332.

Antonio Jiménez Roselló. — Jaime Conquistador, 31. — 22-90. — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 84.584 pesetas. — J113333.

José Lebrero Moreno. — Ancora, 13. — 22-90. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 58.184 pesetas. — J113336.

Pablo López García. — Federico Gutiérrez, 5. — 22-90. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 66.584 pesetas. — J113338.

Julián de Marco Hernández. — Juan Duque, 44. — 22-90. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 81.384 pesetas. — J113344.

Manuel Marco Hulve. — Santa Teresa, 14. — 22-90. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 81.384 pesetas. — J113345.

Amado Martín Sánchez. — Humilladero, 17. — 22-90. — 615.000 pesetas. — 585.000 pesetas. — 68.184 pesetas. — J113347.

Pedro Martínez Jodar. — Nicolás Godoy, 10. — 22-90. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 70.184 pesetas. — J113349.

José Messeguer Hernández. — Paseo de la Chopera, 61. — 22-90. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 99.384 pesetas. — J113354.

José Molins Masés. — Maestro Arbós, 7. — 22-90. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 41.384 pesetas. — J113356.

Mariano Morillas Escolano. — Teniente Coronel Noreña, 24. — 22-90. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 75.584 pesetas. — J113361.

Jacinto Mota Hidalgo. — Antonio Reig, 20. — 22-90. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 104.184 pesetas. — J113363.

Leandro Palacios Herrero. — Tudescos, 3. — 22-90. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 89.184 pesetas. — J113371.

José Peña Salmerón. — Anta Lancha, número 19. — 22-90. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 55.584 pesetas. — J113374.

Eloy Peliz Marrón. — Bolsa, 6. — 22-90. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 44.884 pesetas. — J113377.

Abel Portela Villanueva. — Avda. de Matilde Hernández, 88. — 22-90. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 66.584 pesetas. — J113382.

Carlos Presa Piñán. — Jaime Conquistador, 11. — 22-90. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 44.884 pesetas. — J113383.

Angel Pretel Jiménez. — Maestro Arbós, 3. — 22-90. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 54.184 pesetas. — J113384.

Manuel Quirós Reche. — Camino de la Laguna, 34. — 22-90. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 62.984 pesetas. — J113386.

Félix Samaniego Martínez. — Paseo de la Chopera, 13. — 22-90. — 1.260.000 pesetas. — 1.230.000 pesetas. — 136.184 pesetas. — J113395.

Generoso Sánchez Moreno. — Bolívar, 10. — 22-90. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 52.184 pesetas. — J113398.

Generoso Z. Sánchez Moreno. — Bolívar, 10. — 22-90. — 500.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 90.384 pesetas. — J113399.

Félix Sanz Jarque. — Amaro García, número 12. — 22-90. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 66.784 pesetas. — J113405.

Maximiliano Sanz Sanz. — Camino del Monte. — 22-90. — 615.000 pesetas. — 585.000 pesetas. — 68.184 pesetas. — J113407.

Julia Tapia Amores. — Mar Bering, número 9. — 22-90. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 60.784 pesetas. — J113412.

María Josefa Zúñiga Mugueta. — Doctor Castelo, 36. — 22-90. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 72.984 pesetas. — J113421.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.283)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo resenado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1977.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

Vicente Ochoa Abril. — Rodríguez Vicente, 84. Madrid. — 0163 A. — 20.600 pesetas. — K375.

Angel García Castro. — Antonio Escabias, 1. Torrejón de Ardoz. — 01906 A. — 1977. — 20.600 pesetas. — K1349.

José Luis Ceballos Cal. — Carretera Leches, s/n. Torrejón de Ardoz. — 0191 A. — 1977. — 95.600 pesetas. — K1465.

Eusebio Gómez Guillén. — Capitán Tiedra, 2. Valdemoro. — 03610 C. — 82.000 pesetas. — K2010.

Manuel Álvarez Alvarez. — Manuel Sandoval, 1. Torrejón de Ardoz. — 03622. — 27.200 pesetas. — K3488.

Carlos A. Casero López. — Virgen del Pilar, 9. Torrejón de Ardoz. — 03622. — 17.200 pesetas. — K3524.

Gregorio Martín Dochado. — Manuel Sandoval, 1. Torrejón de Ardoz. — 03622. — 14.600 pesetas. — K3628.

Francisca Mateo Diego. — Jabonería, número 6. Madrid. — 03622. — 14.500 pesetas. — K3647.

Miguel Sánchez León. — Plaza Batalla de Belchite, 9. Leganés. — 03622. — 14.100 pesetas. — K3728.

G. Valdivieso Vicente. — Galicia, 11. Leganés. — 03622. — 14.100 pesetas. — K3741.

Serafin Jiménez García. — Collado Villalba. — 06200 B. — 42.900 pesetas. — K3868.

Emilio Gutiérrez Olmedo. — Collado Villalba. — 08002. — 10.900 pesetas. — K4073.

Joaquín Salcedo Vega. — Torrejón de Ardoz. — 08122 A. — 12.200 pesetas. — K4177.

- Angel Manzanares Espinosa. — Valdemoro, 08210. — 25.600 pesetas. — K4416.
- Ramón Carrasco Duce. — San José, número 5. Alcorcón. — 08610 A. — 12.200 pesetas. — K4462.
- Antonio Astilleros Zamorano. — Cristo, 72. Torrejón de Ardoz. — 08610 C. — 16.100 pesetas. — K4552.
- Emiliano García Pastor. — Madrid, número 21. Leganés. — 08610 C. — 15.300 pesetas. — K4606.
- Angela Moreno Bellos. — Río Manzanares, 4. Leganés. — 08610 C. — 20.200 pesetas. — K4653.
- Francisco Fernández Arroyo. — Galicia, 4. Leganés. — 08611. — 15.800 pesetas. — K4795.
- Basilio García Soler. — Río Jarama, número 4. Leganés. — 08611. — 29.900 pesetas. — K4822.
- José Manuel Gómez Gómez. — Villares, 1. Torrejón de Ardoz. — 08611. — 19.200 pesetas. — K4830.
- Emilio Rodríguez González. — Torrejón de Ardoz. — 08611. — 34.100 pesetas. — K4938.
- Enrique Alises García. — Princesa, número 20. Alcorcón. — 08650. — 18.700 pesetas. — K4979.
- Juan José Almova García. — Hospital, 12. Torrejón de Ardoz. — 08650. — 23.700 pesetas. — K4980.
- Florián Checa Palomares. — Ermita Soledad, 5. Leganés. — 08650. — 17.600 pesetas. — K5016.
- Eugenio Melendro Baena. — Andrés Rodríguez P., s/n. Torrejón de Ardoz. — 08701. — 10.300 pesetas. — K5272.
- Gonzalo González Madrigal. — Parque Ondarreta, 5. Alcorcón. — 08802 G. — 11.400 pesetas. — K5685.
- Antonio Molina Ontiveros. — San Alfonso, 13. Torrejón de Ardoz. — 08802 M. — 11.400 pesetas. — K5834.
- B. V. Sánchez P. Martín. — Pizarro, número 2. Leganés. — 08802 S. — 23.900 pesetas. — K5948.
- José Corpas Navas. — Soledad, 10. Torrejón de Ardoz. — 08813. — 13.400 pesetas. — K6052.
- José Murado Sanjurjo. — Virgen de Loreto, 30. Torrejón de Ardoz. — 08813. — 10.600 pesetas. — K6091.
- F. Nieto Andrés. — Río Manzanares, número 4. Leganés. — 08813. — 10.600 pesetas. — K6093.
- Ginés Ruiz Cabrera. — San Valeriano, 12. Leganés. — 08813. — 10.600 pesetas. — K6104.
- Antonio Carpintero López. — Río Manzanares, 21. Leganés. — 08822. — 10.000 pesetas. — K6134.
- Salvador Espín López. — Río Urbión, número 15. Leganés. — 08822. — 34.900 pesetas. — K6151.
- Francisco Herranz Montes. — Fortuna, 15. Leganés. — 08823 A. — 23.400 pesetas. — K6304.
- Luis Maroto Muñoz. — Generalísimo, número 12. Leganés. — 08823 B. — 34.500 pesetas. — K6414.
- Francisco García Lázaro. — Andrés Vergara, 2. Torrejón de Ardoz. — 10700 B. — 12.200 pesetas. — K7157.
- Francisco de Jaime Jaime. — Alcobendas. — 10700 B. — 11.200 pesetas. — K7174.
- Felisa Langa López. — Torrejón de Ardoz. — 10700 B. — 18.800 pesetas. — K7178.
- Felipe Olalla Cabena. — Torrejón de Ardoz. — 10700 B. — 11.200 pesetas. — K7215.
- Manuel Hernández Jiménez. — Francisco Martínez, 1. Collado Villalba. — 10810. — 24.000 pesetas. — K7557.
- Eliás Morcillo Rodríguez. — Miraflores de la Sierra. — 10810. — 23.600 pesetas. — K7602.
- Francisco Álvarez Rodríguez. — Alfaraes, 22. Alcorcón. — 11722. — 10.900 pesetas. — K9059.
- Rafael Arevalillo García. — Montè 1. Alcorcón. — 11722. — 10.900 pesetas. — K9071.
- M. Carmen González Barrón. — Alfaraes, s/n. Alcorcón. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9220.
- Julían González Olid. — Jabonería, sin número. Alcorcón. — 11722. — 10.700 pesetas. — K9234.
- Pedro Martín Pérez. — Avenida del Doctor Mendiguchia, s/n. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9329.
- Juan Mazarracín Castaño. — Generalísimo, 7. Valdemoro. — 11722. — 11.300 pesetas. — K9347.
- Emilio Míguez Menéndez. — Allende Salazar, 10. Torrejón de Ardoz. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9349.
- Ramón Monsegur Laita. — Plaza Fortuna, s/n. Leganés. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9360.
- Juana Monte Moreno. — Poblado Fortuna, 12. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9364.
- Desiderio Morales Morales. — Santa Lucía, 16. Leganés. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9369.
- Fernando Rojo Ruiz. — Torres Bellas, s/n. Alcorcón. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9473.
- Santos Sánchez Centeno. — Extremadura, 1. Leganés. — 11722. — 10.300 pesetas. — K9489.
- Tomás Sánchez Hernández. — Monte, 1. Alcorcón. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9496.
- Ramón Serrano González. — Generalísimo, 8. Leganés. — 11722. — 10.700 pesetas. — K9518.
- Juan A. Soriano Vagaté. — Santa Lucía, 16. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9522.
- José González Perucha. — Collado, sin número. Leganés. — 11724 N. — 41.600 pesetas. — K9603.
- Abundio Manzano Rodríguez. — Noria, s/n. Alcorcón. — 12852 A. — 13.900 pesetas. — K10908.
- Elvira Sánchez Martínez. — Brújula, número 2. Torrejón de Ardoz. — 13203. — 64.400 pesetas. — K12143.
- Eduardo Alberto Serrano. — Leganés. — 13225 B. — 21.000 pesetas. — K12198.
- Jaime Boiz Maestro. — Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 212.800 pesetas. — K12219.
- Pablo Carrasco Collado. — Matadero Municipal, 37. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 21.800 pesetas. — K12224.
- Julio García Castresana. — Polígono Industrial, s/n. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 25.100 pesetas. — K12243.
- José Gómez Chinchilla. — Carretera Loeches, Km. 1. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 51.000 pesetas. — K12251.
- Angel Hernández Martínez. — Carretera Loeches, Km. 1. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 43.100 pesetas. — K12261.
- Antonio Hernández Rodríguez. — Río Miño, 10. Leganés. — 13225 B. — 25.300 pesetas. — K12262.
- Eusebio Real Nicolás. — Carretera Loeches, Km. 1. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 35.400 pesetas. — K12325.
- Jesús Redondo Pérez. — Plaza de José Antonio, 9. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 29.500 pesetas. — K12327.
- José A. Remesal Ruiz. — Camino Leganés, s/n. Leganés. — 13225 B. — 1977. — 35.100 pesetas. — K12328.
- Luis Sanz Arranz. — Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 27.800 pesetas. — K12345.
- Daniel Serrano Martínez. — Polígono Industrial, s/n. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 19.500 pesetas. — K12349.
- Angel Soria Rubio. — Ebro, 10. Torrejón de Ardoz. — 13225 B. — 88.000 pesetas. — K12351.
- Mariano Valle López. — Polígono Industrial, 3. Leganés. — 13225 B. — 11.100 pesetas. — K12359.
- María Luz Valera González. — Avenida del Generalísimo, 8. Torrejón de Ardoz. — 13352. — 19.000 pesetas. — K12431.
- A. Cantano Villanueva. — General Franco, 34. Torrejón de Ardoz. — 13602. — 10.700 pesetas. — K12446.
- Carmen Camacho Sánchez. — Polígono Zarzaquemada, 29. Leganés. — 1362 N. — 16.200 pesetas. — K13421.
- Leandro Hernández López. — Carretera Fuenlabrada, 46. Leganés. — 13352. — 26.000 pesetas. — K12422.
- María del Carmen García Santiago. — Rioja, 3. Leganés. — 1362 N. — 39.200 pesetas. — K13495.
- María del Pilar García Zaldegui. — Alpujarras, s/n. Leganés. — 1362 N. — 11.200 pesetas. — K13497.
- María Teresa Giráldez Nieto. — Plaza Zarzaquemada, 17. Leganés. — 1362 N. — 29.600 pesetas. — K13503.
- Juana Margarita Lledó Rodilla. — Los Pedroches, s/n. Leganés. — 1362 N. — 87.200 pesetas. — K13451.
- Isolina Marqué Seoane. — Plaza de España, 9. Leganés. — 1362 N. — 20.200 pesetas. — K13559.
- Victoria Millán Bartolomé. — Río Manzanares, s/n. Leganés. — 1362 N. — 75.200 pesetas. — K13581.
- M. Luisa Pensado Valcárcel. — Avenida de Reina Victoria, 68. Leganés. — 1362 N. — 43.200 pesetas. — K13614.
- Francisco Sabater García. — Rioja, número 57. Leganés. — 1362 N. — 30.000 pesetas. — K13644.
- Jesús María Sanz Sanz. — Alcarria, número 8. Leganés. — 1362 N. — 13.200 pesetas. — K13652.
- Gerardo Priego Cauce. — San Antonio, 1. Leganés. — 13631. — 15.000 pesetas. — K13687.
- José Galán Castro. — Legazpi, 1. Leganés. — 13633 N. — 11.300 pesetas. — K14937.
- Carlos Gómez Mariano. — San Nicasio, s/n. Leganés. — 13633 N. — 15.200 pesetas. — K14942.
- Benigna Salas López. — Generalísimo, 2. Leganés. — 13633 N. — 12.000 pesetas. — K14964.
- Josefa Altamirano Pizarro. — Polígono Zarzaquemada, 17. Leganés. — 13641 N. — 17.100 pesetas. — K15572.
- Dionisio Barrionuevo Escudero. — Río Nervión, 10. Leganés. — 1366. — 11.400 pesetas. — K15585.
- Juan Villapalos Calderón. — Allende Salazar, 10. Torrejón de Ardoz. — 1366. — 16.700 pesetas. — K15633.
- Cipriano Ramos López, P. — Camino Solana, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1411. — 13.700 pesetas. — K15645.
- Mariano Recio Hernández. — Cobre, número 32. Torrejón de Ardoz. — 14153 A. — 116.700 pesetas. — K15749.
- Guillermo Frutos Pérez. — Polígono Industrial, s/n. Torrejón de Ardoz. — 14153 E. — 32.200 pesetas. — K15870.
- Juan Romero Jodar. — Polígono Industrial, 2. Torrejón de Ardoz. — 14153 E. — 37.200 pesetas. — K15881.
- Segundo Navas Yunquera. — Polígono Industrial, 2. Torrejón de Ardoz. — 14153 F. — 17.700 pesetas. — K15919.
- José Aymerich Lanzuela. — Cemento, sin número. Torrejón de Ardoz. — 14153 G. — 26.000 pesetas. — K15935.
- M. Pilar Martínez González. — Polígono Industrial, 20. Torrejón de Ardoz. — 14153 G. — 24.000 pesetas. — K15956.
- Antonio Alonso Onrubia. — Flores, sin número. Torrejón de Ardoz. — 142041 DA. — 37.000 pesetas. — K16011.
- José M. Izquierdo Pascual. — Sauce, 21. Torrejón de Ardoz. — 142041 OB. — 34.300 pesetas. — K16083.
- Luis Arroyo Arroyo. — Polígono Industrial, s/n. Torrejón de Ardoz. — 142041 F. — 17.300 pesetas. — K16192.
- Juan José Martínez Fuenté. — Pino, número 10. Torrejón de Ardoz. — 142041. — 47.200 pesetas. — K16267.
- Manuel Riquelme Rojas. — Cobre, número 42. Torrejón de Ardoz. — 142041 F. — 28.000 pesetas. — K16286.
- Griswold Gaylord Vincil. — Carretera de Barcelona, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1461 N. — 16.300 pesetas. — K17002.
- Benigno Heras Carbajo. — Carretera de Toledo, Km. 8. Leganés. — 1461 N. — 15.500 pesetas. — K17013.
- Dionisio Hernández Sánchez. — Río Jarama, 15. Leganés. — 1461 N. — 14.500 pesetas. — K17014.
- Luis Millán Morales. — Nuestra Señora Angustias, s/n. Leganés. — 1461 N. — 19.200 pesetas. — K17031.
- Juan Nieto Ruiz. — Avenida del Generalísimo, 36. Torrejón de Ardoz. — 1461 N. — 21.500 pesetas. — K17042.
- Vicente Pascual Ortega. — Daoiz y Velarde, 10. Torrejón de Ardoz. — 1461 N. — 45.500 pesetas. — K17045.
- Alejandro de Viana Sánchez. — Monegros, 12. Leganés. — 1461 N. — 13.900 pesetas. — K17074.
- Fernando Millán Rodríguez. — Mi-
- guel Yuste, 34. Madrid. — 15112. — 94.100 pesetas. — K17395.
- Francisco Barbero Martín. — Polígono Industrial, s/n. Leganés. — 15114. — 14.900 pesetas. — K17405.
- Fernando Arias Sánchez. — Camino Solana, 23. Torrejón de Ardoz. — 15116. — 14.400 pesetas. — K17432.
- Juan Banderas Ujarabi. — Jesús, 23. Leganés. — 15116. — 47.000 pesetas. — K17433.
- Luis Pérez Oliva. — Alamo, 70. Torrejón de Ardoz. — 152330. — 15.700 pesetas. — K17656.
- José Horcajo Martín. — Belvis Granja, s/n. Paracuellos. — 152331. — 22.500 pesetas. — K17701.
- Eusebio Ruiz González. — Dos Santos, 16. Leganés. — 15260 B. — 55.900 pesetas. — K17821.
- Miguel León Sacristán. — Ribadeo, número 6. Alcorcón. — 15270. — 11.800 pesetas. — K17843.
- Juan Antonio Portero Pan. — Núñez de Balboa, 125. Madrid. — 15275. — 12.800 pesetas. — K18203.
- Arturo de Martín Alcaraz. — Ardoz, número 17. Torrejón de Ardoz. — 15366. — 34.200 pesetas. — K18331.
- Jesús Rico Menor. — Monegros, 21. Leganés. — 15375 D. — 13.600 pesetas. — K18566.
- Juan J. Rodríguez Romero. — Priorato, 46. Leganés. — 15375 D. — 16.900 pesetas. — K18575.
- Francisco García Pida. — Polígono Industrial, 26. Torrejón de Ardoz. — 1538 F. — 57.000 pesetas. — K18626.
- José Tribaldos Rull. — Polígono Industrial, s/n. Leganés. — 15500. — 61.900 pesetas. — K18984.
- Manuel García Esteban. — Río, 2. Miraflores de la Sierra. — 15501. — 22.700 pesetas. — K19052.
- P. Hidalgo Santiesteban. — Salustiano Laba, 1. Leganés. — 15501. — 24.700 pesetas. — K19080.
- Antonio Lorenzo García. — Bronce, número 5. Torrejón de Ardoz. — 15502 D. — 193.000 pesetas. — K19202.
- Román Cilleruelo Suárez. — Cañada, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15502 G. — 26.700 pesetas. — K19402.
- E. San Gregorio Iglesias. — Santa Hortensia, 10. Torrejón de Ardoz. — 15502 G. — 14.500 pesetas. — K19433.
- Agustín Beteta López. — General Arana, 1. Torrejón de Ardoz. — 15502 H. — 140.600 pesetas. — K19449.
- María Sierra Fernández. — Cañada, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15502 H. — 23.000 pesetas. — K19519.
- Teodoro de Benito García. — Polígono Industrial, s/n. Leganés. — 15502 L. — 14.100 pesetas. — K19742.
- Aurelio Estaire Lueje. — De la Plata, 107. Torrejón de Ardoz. — 15502 M. — 52.100 pesetas. — K19882.
- Carlos Andreu Víctor. — Carretera de Andalucía, Km. 25. Valdemoro. — 15502 N. — 34.800 pesetas. — K19965.
- Gabriel Baeza Navarro. — Polígono Industrial, 1. Torrejón de Ardoz. — 15502. — 14.100 pesetas. — K19975.
- Mateo Bailo Lafuente. — Polígono Industrial, 4. Torrejón de Ardoz. — 15502. — 26.900 pesetas. — K19976.
- Paulino Bardera Bardera. — Ardoz, número 35. Torrejón de Ardoz. — 15502 N. — 10.100 pesetas. — K19982.
- Marino Cabrera Rodríguez. — Camino Bosques, s/n. Valdemoro. — 15502 N. — 11.600 pesetas. — K19995.
- Angel Carrasco Alonso. — Mallorca, número 14. Leganés. — 15502 N. — 10.100 pesetas. — K20000.
- Ignacio de Fermín Martín. — Polígono Industrial, 39. Torrejón de Ardoz. — 15502 N. — 37.700 pesetas. — K20028.
- Fernando González Jiménez. — Camino Río, s/n. Torrejón de Ardoz. — 15502 N. — 13.300 pesetas. — K20075.
- Julio Infesta Varela. — Santo Domingo, 56. Leganés. — 15502 N. — 33.000 pesetas. — K20094.
- Juan Martínez Luque. — José Colino, número 12. Torrejón de Ardoz. — 15502 N. — 67.100 pesetas. — K20133.
- Felipe Plaza Val. — Avenida de Carabanchales, s/n. Alcorcón. — 15502 N. — 243.200 pesetas. — K20162.

José Luis Salido Sagrado. — Ebro, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15502 N. — 14.800 pesetas. — K20200.
Ramón Sanz Alen. — Amoniacó, 6. Torrejón de Ardoz. — 15502 N. — 61.800 pesetas. — K20209.

Juan Antonio Martín Pérez. — Camino Cruces, 37. Alcorcón. — 15600 A. — 1977. — 16.900 pesetas. — K20254.

Tomás Salas Blázquez. — San Martín, 3. Valdemoro. — 15600 A. — 14.900 pesetas. — K20267.

Francisco Zambrano Alvarez. — Fortuna, s/n. Leganés. — 15600 A. — 20.100 pesetas. — K20279.

Luis Cordero Villar. — Urbanización Los Guzmanes, s/n. Leganés. — 15601. 11.900 pesetas. — K20329.

M. R. Fernández Cernuda. — Cisneros, 18. Alcorcón. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20350.

Francisco Jiménez Avila. — Santo Domingo, 14. Leganés. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20423.

Juan Lázaro Fernández. — San José Valderas, 9. Alcorcón. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20433.

Anastasio Serrano Angulo. — Bilbao, número 8. Leganés. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20569.

Baltasar Agea Sevilla. — Brújula, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15610 A. 19.500 pesetas. — K20602.

Francisco Aranguren Riesgo. — Ave María, 47. Madrid. — 21623 J. — 30.100 pesetas. — K27539.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.285)

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima. — A-2808691. — Carretera de Andalucía a Getafe, Km. 08; Madrid. — 1976. — 87.120 pesetas. — 1978. — 1459.

Elemé Técnica, S. A. — A-2811205. — Felipe Calleja, 6-8. Getafe. — 1976. — 252.000 pesetas. — 1978. — 1740.

Valenciano Hnos., S. A. — A-2819486. Pol. Ind. Calle 8 - Parcela 1. Leganés. 1976. — 246.000 pesetas. — 1978. — 2893.

Sdad. Peninsular de Café, Sociedad Limitada. — B-2822363. — San Fernando, 3. Poblado La Fortuna. Leganés. 1976. — 15.040 pesetas. — 1978. — 3594.

Oximadrid, S. A. — A-2822502. — Ctra. Madrid a Barcelona, Km. 16.400. San Fernando Henares. — 1976. — 741.600 pesetas. — 1978. — 3605.

Transformaciones y Entallados Metálicos, S. L. — B-2827362. — Camino Puente Viejo, s/n. Arganda del Rey. 1976. — 224.000 pesetas. — 1978. — 3727.

Relación número 2.567 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

Comercial de Ventas Cantabria, Sociedad Anónima. — A-2807983. — Argensola, 21. — 1977. — 30.600 pesetas. 1979. — 1757.

Industrial de Mecanización, S. A. — A-2807989. — Plaza Agueda Díez, 5. — 1977. — 413.314 pesetas. — 1979. — 1758.

Luhér Confecciones Textiles, S. L. — B-2807999. — Anastasio Herrero, 9. — 1977. — 153.600 pesetas. — 1979. — 1759.

Comercial Anónima de Textiles Reunidos, S. A. — A-2808000. — Los Madrazo, 7. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 1760.

Eos Films, S. L. — B-2808008. — Preciados, 37. — 1977. — 53.120 pesetas. 1979. — 1761.

Kayas, S. L. — B-2808010. — Lago Constanza, 55. — 1977. — 40.996 pesetas. — 1979. — 1762.

Rof, S. L. — B-2808037. — Finca Masferré. Ctra. Húmera a Pozuelo, Km. 3. Somosaguas. — 1977. — 192.000 pesetas. — 1979. — 1764.

Las Adelfas de Marbella, S. A. — A-2808049. — Manuel de Falla, 3. — 1977. — 609.523 pesetas. — 1979. — 1765.

Hijos de Tomás Jacinto Díaz, C. B. E-2808054. — Fray Luis de León, 4. — 1977. — 694.080 pesetas. — 1979. — 1766.

Ibérica de Exportaciones, S. A. — A-2808073. — Francisco de Rojas, 5. — 1977. — 41.688 pesetas. — 1979. — 1767.

General Frigorífica Española, S. A. A-2808087. — Factor, 3. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 1768.

Bucaro, S. L. — B-2808099. — Alberto Aguilera, 10. — 1977. — 22.400 pesetas. — 1979. — 1770.

Acrilamientos, S. L. — B-2808106. Monederos, 12. — 1977. — 335.512 pesetas. — 1979. — 1771.

Inferán, S. L. — B-2808122. — Paseo de la Castellana, 76. — 1977. — 61.440 pesetas. — 1979. — 1772.

Latino Marez, S. A. — A-2808127. — Alcalá, 32. — 1977. — 29.324 pesetas. — 1979. — 1773.

Lada Hnos., S. L. — B-2808132. — Alcalá, 94. — 1977. — 128.000 pesetas. — 1979. — 1775.

Cauco, S. A. — A-2808137. — Avenida del Generalísimo, 53. — 1977. — 480.000 pesetas. — 1979. — 1776.

Auxmar, S. L. — B-2808144. — Puerta del Sol, 14. — 1977. — 111.360 pesetas. 1979. — 1777.

Echedi, S. L. — B-2808147. — Conde Valle Suchil, 6. — 1977. — 128.320 pesetas. — 1979. — 1778.

Laboratorio Capitol, S. A. — B-2808150. General Oráa, 68. — 1977. — 10.240 pesetas. — 1979. — 1779.

Cía. Ibérica de Urbanización, S. A. A-2808179. — Doctor Esquerdo, 5. — 1977. — 56.520 pesetas. — 1979. — 1781.

Productos Cerámicos Especiales, Sociedad Anónima. — A-2808187. — O'Donnell, 21-23. — 1977. — 792 pesetas. — 1979. — 1782.

Agrícola del Pilar, S. A. — A-2808200. O'Donnell, 27. — 1977. — 331.740 pesetas. — 1979. — 1784.

Edificaciones Monasterio, Sdad. Anónima. — A-2808208. — Cristóbal Bordiú, 55. — 1977. — 1.544.130 pesetas. — 1979. — 1786.

La Langosta, S. A. — A-2808220. — Ricardo de León, 5. — 1977. — 298.729 pesetas. — 1979. — 1787.

Talleres Amep, S. A. — A-2808221. — Dolores Barranco, 49. — 1977. — 246.240 pesetas. — 1979. — 1788.

Duna Unión, S. A. — A-2808247. — Castelló, 67. — 1977. — 21.960 pesetas. 1979. — 1790.

Ntra. Sra. de la Paz, Sdad. Anónima. A-2808253. — Monte Esquinza, 10. — 1977. — 141.251 pesetas. — 1979. — 1791.

Extractor Dolomítica, Sdad. Anónima. — A-2808277. — Castelar, 34. — 1977. — 51.840 pesetas. — 1979. — 1793.

Rodríguez y Prol, S. L. — B-2808284. Abada, 2. — 1977. — 21.258 pesetas. — 1979. — 1794.

Gredos, S. A. — A-2808301. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 49. — 1977. — 900.000 pesetas. — 1979. — 1796.

Productos Generales Electrónicos, Sociedad Anónima. — A-2808306. — O'Donnell, 6. — 1977. — 253.440 pesetas. — 1979. — 1797.

Auxiliar Frio Industrial, Sdad. Anónima. — A-2808316. — Quintana, 15. — 1977. — 24.480 pesetas. — 1979. — 1799.

Coher, S. A. — A-2808321. — Antonio Morales, 11. — 1977. — 31.801 pesetas. 1979. — 1800.

Relación número 2.568 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIOS.

Tinte Lionés, S. L. — B-2808340. — Avenida Monte Iguelo, 25. — 1977. — 32.960 pesetas. — 1979. — 1802.

Talleres Antón Estévez, Sdad. Limitada. — B-2808341. — Lagasca, 71. — 1977. — 63.360 pesetas. — 1979. — 1803.

Viviendas y Urbanizaciones, S. L. — B-2808360. — Ferraz, 4. — 1977. — 325.920 pesetas. — 1979. — 1805.

Viuda e Hijos de Aniceto Simón Trujillo, C. B. — E-2808363. — Tomás Bretón, 51. — 1977. — 73.600 pesetas. — 1979. — 1806.

Acondair, S. A. — A-2808368. — Martínez Izquierdo, 19. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 1808.

Exclusivas Comerciales e Industriales, S. A. — A-2808376. — Cea Bermúdez, 14. — 1977. — 133.200 pesetas. — 1979. — 1809.

Atlas Transportes Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2808379. — Orfila, 10. — 1977. — 130.680 pesetas. — 1979. — 1810.

Canet, S. A. — A-2808382. — Pellejeros, 4. — 1977. — 79.200 pesetas. — 1979. — 1811.

Productos del Cinc La Azteca, S. A. A-2808394. — San Gervasio, s/n. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 1812.

Albor, S. A. — A-2808407. — Monte Esquinza, 37. — 1977. — 39.960 pesetas. — 1979. — 1813.

Esteban y Bartolomé Industrias de la Madera, S. A. — A-2808408. — Particular. Embajadores, entre 169-171. — 1977. — 13.185.648 pesetas. — 1979. — 1814.

Contax, S. A. — A-2808433. — Ayala, número 48 - duplicado. — 1977. — 2.736 pesetas. — 1979. — 1818.

Transportes Agrícolas e Industriales, S. A. — A-2808437. — Avda. de José Antonio, 86. — 1977. — 1.426.774 pesetas. — 1979. — 1819.

Pamar, S. L. — B-2808447. — Zurbano, número 73. — 1977. — 141.824 pesetas. 1979. — 1820.

Recambios Alta Precisión, S. A. — A-2808481. — Preciados, 11. — 1977. — 27.000 pesetas. — 1979. — 1821.

Alejandro del Caz, S. L. — B-2808433. Joaquín García Morato, 135. — 1977. — 32.000 pesetas. — 1979. — 1822.

Discentro, S. A. — A-2808503. — Navas de Tolosa, 3. — 1977. — 263.160 pesetas. — 1979. — 1824.

Construcciones Lufe, S.A. — A-2808517. Garcilaso, 17. — 1977. — 250.200 pesetas. — 1979. — 1826.

Mecánica Electrónica, Sdad. Anónima. — A-2808525. — Añafil, 11. — 1977. — 297.360 pesetas. — 1979. — 1827.

Cinterías Matfer, S. L. — B-2808529. Monte Urgull, 28. — 1977. — 92.160 pesetas. — 1979. — 1828.

Panificadora Hortaleza, Sdad. Anónima. — A-2808534. — Mar de Bering, 12. 1977. — 135.459 pesetas. — 1979. — 1829.

Albatajes, S. A. — A-2808549. — Agustín Calvo, 35. — 1977. — 58.320 pesetas. — 1979. — 1830.

Transportes Eyger, S. L. — B-2808563. Alcalá, 155. — 1977. — 15.922 pesetas. 1979. — 1832.

Ucelav Gorordo y Compañía, S. L. — B-2808578. — Toledo, 12. — 1977. — 248.060 pesetas. — 1979. — 1834.

Madersa, S. A. — B-2808594. — Rafael Salgado, 5. — 1977. — 564.147 pesetas. 1979. — 1836.

Charles Roos, S. L. — B-2808602. — Don Ramón de la Cruz, 62. — 1977. — 40.000 pesetas. — 1979. — 1837.

Metaflás, S. A. — A-2808608. — Agustín Durán, 29. — 1977. — 90.000 pesetas. 1979. — 1838.

Cía. General de Hostelería, S. A. — A-2808611. — Galería de San Bernardo, números 5-7. — 1977. — 140.400 pesetas. — 1979. — 1839.

Tractorización, S. A. — A-2808612. — San Gervasio, s/n. — 1977. — 296.280 pesetas. — 1979. — 1840.

Comercial Cartago, S. A. — A-2808621. Bravo Murillo, 28. — 1977. — 150.078 pesetas. — 1979. — 1841.

Amegauto, S. A. — A-2808649. — General Pardiñas, 89. — 1977. — 101.880 pesetas. — 1979. — 1843.

Transformaciones Urbanas, Sociedad Anónima. — A-2808662. — Vicente Muzas, 7. — 1977. — 413.119 pesetas. — 1979. — 1844.

Funde, S. A. — A-2808668. — San Fernando, s/n. Vicálvaro. — 1977. — 34.560 pesetas. — 1979. — 1845.

Lucas y Muñoz, S. A. — A-2808670. — San Crispín, 2. — 1977. — 39.600 pesetas. — 1979. — 1846.

Relación número 2.569 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. DE OFICIOS.

Campil, S. A. — A-2808674. — Velázquez, 121. — 1977. — 75.966 pesetas. — 1979. — 1847.

Folletos y Revistas, S. A. — A-2808673. Gromo, 3 - triplicado. — 1977. — 99.000 pesetas. — 1979. — 1848.

Industrial Metalúrgica Europea, Sociedad Anónima. — A-2808675. — Carretera del Pardo, 37. — 1977. — 105.120 pesetas. — 1979. — 1849.

Hipervibrados de Cemento, S. A. — A-2808684. — Marqués de Urquijo, 16. 1977. — 1.017.360 pesetas. — 1979. — 1850.

Plan de Urgencia Social, Sdad. Anónima. — A-2808686. — Desengaño, 12. 1977. — 117.000 pesetas. — 1979. — 1851.

Producciones Benito Perojo, S. A. — A-2808715. — Avda. del Generalísimo, número 16. — 1977. — 174.600 pesetas. 1979. — 1853.

Neoquímica, S. A. — A-2808730. — Guzmán el Bueno, 91-bis. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 1854.

Ital Productos, S. A. — A-2808737. — Modesto Lafuente, 47. — 1977. — 26.290 pesetas. — 1979. — 1856.

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente.

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con Recargo de Prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Anavi, S. A. — A-2808759. — Recolectos, 21. — 1977. — 151.200 pesetas. — 1979. — 1857.

Proyectos y Decoraciones, S. L. — B-2808766. — Juan Duque, 18. — 1977. — 272.000 pesetas. — 1979. — 1858.

Lorbada, S. A. — A-2808778. — Francos Rodríguez, 53. Hotel, 56. — 1977. — 50.400 pesetas. — 1979. — 1859.

Mosaicos Perales, S. R. C. — C-2808792. — José María Fernández Lanseros, 15. — 1977. — 109.200 pesetas. — 1979. — 1860.

Nylcast, S. A. — A-2808800. — Amaya, número 42. — 1977. — 1.404.000 pesetas. — 1979. — 1861.

Transportes Unidos, S. L. — B-2808807. — Blasco de Garay, 10. — 1977. — 35.200 pesetas. — 1979. — 1862.

Fábrica de Encajes Llorca, S. L. — B-2808809. — Carmen Portones, 3. — 1977. — 23.680 pesetas. — 1979. — 1864.

Inmobiliarias de Viviendas Económicas, S. A. — A-2808847. — San Filemón - Paseo Ciudad del Sol, s/n. — 1977. — 1.719.392 pesetas. — 1979. — 1865.

Maresma Industrial, S. A. — A-2808851. — Lagasca, 133. — 1977. — 3.146 pesetas. — 1979. — 1866.

Risuán, S. A. — A-2808857. — Andrés Mellado, 17. — 1977. — 139.680 pesetas. — 1979. — 1867.

Transportes Auto Compostela, S. L. — B-2808874. — Divino Pastor, 4. — 1977. — 65.150 pesetas. — 1979. — 1868.

Cerámica del Jarama, Sdad. Anónima. — A-2808881. — Mejorada del Campo, Km. 9. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 1869.

Caruncho y Esteve, S. A. — A-2808884. — Marqués de Monteaigu, 17. — 1977. — 515.520 pesetas. — 1979. — 1870.

Constructora Aznar, S. A. — A-2808904. — Evaristo S. Miguel, 15. — 1977. — 57.600 pesetas. — 1979. — 1871.

Caso y Compañía, S. A. — A-2808916. — Blasco de Garay, 13. — 1977. — 15.500 pesetas. — 1979. — 1872.

Canón López y Compañía, S. R. C. — C-2808924. — Glorieta de Embajadores, número 3. — 1977. — 205.800 pesetas. — 1979. — 1873.

Panificadores Souto, Sociedad Anónima. — A-2808925. — Avda. de la Albufera, 17. — 1977. — 6.156 pesetas. — 1979. — 1874.

Pye Electrónica, S. A. — A-2808927. — Albasanz, 75. — 1977. — 460.000 pesetas. — 1979. — 1875.

Teens, S. A. — A-2808929. — Goya, 1. — 1977. — 237.600 pesetas. — 1979. — 1876.

Construcciones y Cubiertas, S. A. — A-2808934. — Paseo de Pintor Rosales, número 22. — 1977. — 1.633.320 pesetas. — 1979. — 1877.

Navedad, S. A. — A-2808943. — Erasos, 52. — 1977. — 267.120 pesetas. — 1979. — 1879.

Continental Mercantil, Sociedad Anónima. — A-2808946. — José Antonio, 29. — 1977. — 204.840 pesetas. — 1979. — 1880.

El Biombo Chino, S. A. — A-2808948. — Isabel la Católica, 6. — 1977. — 388.800 pesetas. — 1979. — 1881.

Industrias Capilares, Sociedad Anónima. — A-2808967. — Paseo de la Florida, 27. — 1977. — 76.320 pesetas. — 1979. — 1883.

Cía. de Suministros y Transportes de Sahara, S. A. — A-2808970. — Quintana, número 25. — 1977. — 30.014 pesetas. — 1979. — 1884.

Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima. — A-2808975. — Tortolas, 6. — 1977. — 75.420 pesetas. — 1979. — 1885.

Distribuciones Generales, Sdad. Anónima. — A-2808979. — Edificio España, 1977. — 16.560 pesetas. — 1979. — 1886.

Créditos Asturvi, S. A. — A-2808990. — Esparteros, 10. — 1977. — 36.000 pesetas. — 1979. — 1887.

Prensado Chame, S. L. — B-2808997. — Isabelita Usera, 14. — 1977. — 57.600 pesetas. — 1979. — 1888.

Transportes Ordóñez, Sociedad Limitada. — B-2808998. — Mayor, 16. — 1977. — 16.853 pesetas. — 1979. — 1889.

Espacio, S. A. — A-2809007. — José Antonio, 55. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 1890.

Inmobiliaria Ribago, S. A. — A-2809008. — Calle I, s/n. Ciudad Jardín. — 1977. — 143.442 pesetas. — 1979. — 1891.

Relación número 2.570 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. DE OFICIOS.

Intercredit, S. A. — A-2809018. — José Antonio, 66. — 1977. — 32.400 pesetas. — 1979. — 1892.

Obradores de Confeitería, S. A. — A-2809026. — Ferraz, 21. — 1977. — 24.516 pesetas. — 1979. — 1893.

Veracruz, S. A. — A-2809030. — O'Donnell, 8. — 1977. — 40.129 pesetas. — 1979. — 1894.

Paloma Antón, S. A. — A-2809032. — Alfonso XII, 8. — 1977. — 30.240 pesetas. — 1979. — 1895.

Samar, S. A. — A-2809041. — Jardín de San Federico, 7. — 1977. — 100.800 pesetas. — 1979. — 1896.

Calitaz San Control de Calidad. — A-2809067. — Ayala, 48 - duplicado. — 1977. — 216 pesetas. — 1979. — 1898.

Publicidad Continental, Sdad. Anónima. — A-2809074. — Avda. de José Antonio, 88. — 1977. — 72.000 pesetas. — 1979. — 1899.

Constructora Rosal, S. A. — A-2809076. — Juan Montalvo, 25. — 1977. — 83.640 pesetas. — 1979. — 1900.

Gráficas Coalla, S. L. — B-2809079. — Halcón, 34. — 1977. — 31.360 pesetas. — 1979. — 1901.

Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima. — A-2809084. — Vivero, 5. — 1977. — 360.000 pesetas. — 1979. — 1902.

Publicidad Guastella Ibero Americana, S. A. — A-2809088. — Avda. del Generalísimo, 8. — 1977. — 72.000 pesetas. — 1979. — 1903.

Weir Española, S. A. — A-2809094. — O'Donnell, 8. — 1977. — 7.200 pesetas. — 1979. — 1905.

Almacenes Lares, S. A. — A-2809119. — Hermosilla, 80. — 1977. — 198.600 pesetas. — 1979. — 1908.

Central de Representaciones Extranjeras, S. L. — B-2809129. — José Antonio, 33. — 1977. — 57.600 pesetas. — 1979. — 1910.

Edificaciones Guzmán, Sdad. Limitada. — B-2809143. — Alcalde López Casero, 14. — 1977. — 848.768 pesetas. — 1979. — 1911.

Ediciones Culturales Internacionales S. A. — A-2809183. — Conde de Vilches, 23. — 1977. — 46.800 pesetas. — 1979. — 1912.

Mecanagro, S. L. — B-2809186. — Padre Rubio, 41. — 1977. — 54.502 pesetas. — 1979. — 1913.

Gráficas Tauro, S. A. — A-2809195. — Virgen de los Reyes, 27. — 1977. — 57.780 pesetas. — 1979. — 1914.

Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2809201. — Héroes del 10 de Agosto, 5. — 1977. — 182.553 pesetas. — 1979. — 1916.

Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E. — A-2809211. — Princesa, 1. — 1977. — 2.417.750 pesetas. — 1979. — 1917.

Iberinfex, S. A. — A-2809213. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 1977. — 26.100 pesetas. — 1979. — 1918.

Ru-Vic, S. L. — B-2809265. — Velázquez, 86, dpdo. — 1977. — 36.800 pesetas. — 1979. — 1921.

Ferrabé, S. L. — B-2809269. — General Oráa, 82. — 1977. — 44.800 pesetas. — 1979. — 1922.

Divi, S. A. — A-2809278. — Fernández Caro, 7. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 1923.

Scarlett, S. L. — B-2809284. — Covarrubias 28. — 1977. — 75.200 pesetas. — 1979. — 1924.

Faustino Reguero Martín, Sociedad Anónima. — A-2809292. — Infantes, 25. — 1977. — 276.480 pesetas. — 1979. — 1926.

Jepa, S. L. — B-2809310. — Albasanz Cañillejas. — 1977. — 4.640 pesetas. — 1979. — 1927.

Empresas Españolas de Comercio Exterior, S. A. — A-2809317. — Marqués de Cubas, 19. — 1977. — 72.000 pesetas. — 1979. — 1928.

Neolite, S. A. — A-2809342. — Hermanos del Moral, 58. — 1977. — 74.250 pesetas. — 1979. — 1931.

Edmundo y Ricote, S. R. C. — C-2809344. — Puerta del Sol, 10. — 1977. — 400.960 pesetas. — 1979. — 1932.

General de Industria y Edificación,

Sociedad Anónima. — A-2809353. — General Oráa, 26. — 1977. — 409.680 pesetas. — 1979. — 1933.

Smar, S. L. — A-2809359. — Vinaroz, número 23. — 1977. — 18.560 pesetas. — 1979. — 1934.

Construcciones Hispano Metálicas, Sociedad Limitada. — B-2809379. — Sánchez Pacheco, 59. — 1977. — 31.680 pesetas. — 1979. — 1935.

Container Transport International, Sociedad Anónima. — A-2809383. — Murcia, 10. — 1977. — 198.720 pesetas. — 1979. — 1936.

Relación número 2.571 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIOS.

Sargia, S. A. Suministros Aridos Clasificados. — A-2809386. — Dr. Esquerdo, número 13. — 1977. — 283.320 pesetas. — 1979. — 1937.

Cosmética Universal Exportación e Importación, S. A. — A-2809394. — Isla de Cuba, 2. — 1977. — 21.600 pesetas. — 1979. — 1938.

Hispano Agpol, S. A. — A-2809400. — Espartinas, 2. — 1977. — 7.200 pesetas. — 1979. — 1939.

Industrial Manchega de Derivados Vínicos, S. A. — A-2809414. — Montesquiza, 35. — 1977. — 7.200 pesetas. — 1979. — 1940.

Distribuidora Peninsular de Cosméticos, S. L. — A-2809432. — Antonio Prieto, 56. — 1977. — 65.600 pesetas. — 1979. — 1941.

Barbacoa, S. A. — A-2809451. — Alcalá, 108. — 1977. — 87.900 pesetas. — 1979. — 1942.

Minerales de Almacenes, Sdad. Limitada. — B-2809457. — Víctor Pradera, número 46. — 1977. — 11.520 pesetas. — 1979. — 1943.

Vendimia Jerezana, S. L. — A-2809459. — Barbieri, 15. — 1977. — 123.200 pesetas. — 1979. — 1944.

Hida, S. A. — A-2809460. — Marqués de Villamejor, 4. — 1977. — 595.228 pesetas. — 1979. — 1945.

Alquima, S. A. — A-2809508. — Ruiz, número 22. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 1947.

Alfaraz, S. A. — A-2809509. — Albasanz, s/n. — 1977. — 277.992 pesetas. — 1979. — 1948.

Slides Hispania, S. A. — A-2809510. — Antonio Maura, 11. — 1977. — 216.000 pesetas. — 1979. — 1949.

Consorcio de Ventas, Sdad. Anónima, A-2809511. — Plaza de Vázquez de Mella, 2. — 1977. — 34.560 pesetas. — 1979. — 1950.

Ibérica de Climatización, S. A. — A-2809525. — Avda. de Federico Rubio, número 56. — 1977. — 63.000 pesetas. — 1979. — 1951.

Avionics, S. A. — A-2809577. — Serrano, 63. — 1977. — 108.000 pesetas. — 1979. — 1952.

Tratamientos Anticorrosivos, S. A. — A-2809599. — Hermosilla, 19. — 1977. — 68.400 pesetas. — 1979. — 1954.

Enrique Manzanares, Sociedad Anónima. — A-2809619. — María Teresa Sáenz de Heredia, 38. — 1977. — 72.000 pesetas. — 1979. — 1955.

Asociación Comercial de Exterior, Sociedad Anónima. — A-2809625. — General Mola, 75. — 1977. — 704.160 pesetas. — 1979. — 1956.

Gametel, S. L. — B-2809646. — Avenida de Pedro Díez, 42. — 1977. — 104.000 pesetas. — 1979. — 1958.

Ferracero, S. A. — A-2809653. — Edificio España, planta 10. — 1977. — 360.000 pesetas. — 1979. — 1959.

Hijos de José Martínez Cruz, S. L. — B-2809672. — Avda. de Daroca, 54. — 1977. — 128.000 pesetas. — 1979. — 1961.

Eguiluz, S. L. — B-2809673. — S. Bernardo, 38. — 1977. — 9.920 pesetas. — 1979. — 1962.

Restaurantes y Bares, S. A. Reybarsa. — A-2809679. — Espalter, 8. — 1977. — 434.880 pesetas. — 1979. — 1963.

Alton, S. A. — A-2809695. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1977. — 52.160 pesetas. — 1979. — 1964.

Casat, S. A. — A-2809697. — Inmaculada Concepción, 32. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 1965.

Masimsa, S. A. — A-2809734. — Gar-

cía Luna, 29. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 1966.

Guitar y Lanari Constructora General, S. A. — A-2809760. — Cea Bermúdez, 57. — 1977. — 9.000 pesetas. — 1979. — 1967.

Tatcliffe Ibérica, S. A. — A-2809767. — Ctra. San Martín de la Vega, Km. 8. — 1977. — 3.197.160 pesetas. — 1979. — 1968.

Cía. de Pinturas y Obras, Sociedad Anónima. — A-2809780. — Arapiles, 8. — 1977. — 191.556 pesetas. — 1979. — 1970.

Iberasa Ibérica de Accesorios Industriales, S. A. — A-2809790. — Doctor Castelo, 34. — 1977. — 108.096 pesetas. — 1979. — 1971.

Antigüedades Peña Rodríguez, S. L. — B-2809797. — Prado, 8. — 1977. — 56.000 pesetas. — 1979. — 1972.

Iniesta y García, S. L. — B-2809800. — Marcelo Usera, 39. — 1977. — 10.848 pesetas. — 1979. — 1973.

Regenor Española, S. A. — A-2809815. — Blasco de Garay, 61. — 1977. — 144.000 pesetas. — 1979. — 1976.

Arlegui, S. L. — A-2809897. — Mariano Carderera, 14. — 1977. — 82.000 pesetas. — 1979. — 1980.

Dolmen, S. A. — A-2809904. — José Ortega y Gasset, 56. — 1977. — 3.888 pesetas. — 1979. — 1981.

Relación número 2.572 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.

Producciones Cinematográficas M.D., Sociedad Anónima. — A-2809909. — Avenida del Generalísimo, 24. — 1977. — 105.120 pesetas. — 1979. — 1982.

Ferr y Cem, S. L. — B-2809912. — Muñoz Grandes, 23. — 1977. — 16.000 pesetas. — 1979. — 1983.

Larfoe, S. L. — B-2809961. — Martín Machio, 31. — 1977. — 32.000 pesetas. — 1979. — 1985.

Oplexa Diseños, S. A. — A-2809964. — Albasanz, 70. — 1977. — 43.200 pesetas. — 1979. — 1986.

Gavina, S. A. — A-2809969. — Segre, número 8. — 1977. — 426.546 pesetas. — 1979. — 1987.

Fercal, S. L. — B-2809970. — Azcona, número 24. — 1977. — 162.135 pesetas. — 1979. — 1988.

La Mongia, S. A. — A-2810000. — Costanilla de San Pedro, 14. — 1977. — 91.382 pesetas. — 1979. — 1991.

Fityres, S. L. — B-2810016. — Cobre, número 13. — 1977. — 96.000 pesetas. — 1979. — 1993.

Enrique Rodríguez Huerta, S. A. — A-2810017. — Luis Velez de Guevara, 8. — 1977. — 154.800 pesetas. — 1979. — 1994.

Bermejo y Luque Bodegas Jerezanas. — B-2810020. — Gabriel Usera, 24. — 1977. — 9.600 pesetas. — 1979. — 1996.

Internacional Financiera Comercial. — B-2810023. — López de Hoyos, 295. — 1977. — 96.000 pesetas. — 1979. — 1997.

Ibérica de Créditos Aralar, S. A. — A-2810032. — Carrera San Jerónimo, 16. — 1977. — 32.400 pesetas. — 1979. — 1998.

Arcal, S. A. — A-2810080. — Javier Ferrero, 18. — 1977. — 77.510 pesetas. — 1979. — 2001.

Farrarria, S. A. — A-2811083. — Batalla del Salado, 38. — 1977. — 93.960 pesetas. — 1979. — 2002.

Firma, S. L. — A-2810090. — Zurbarano, 17. — 1977. — 46.400 pesetas. — 1979. — 2003.

Arte Hierros, S. L. — B-2810095. — Francisco Santos, 21. — 1977. — 65.920 pesetas. — 1979. — 2004.

Herve, S. A. — A-2810103. — Cea Bermúdez, 14. — 1977. — 75.240 pesetas. — 1979. — 2005.

Aurotrans, S. A. — A-2810109. — Serrano, 6. — 1977. — 30.960 pesetas. — 1979. — 2006.

Balena, S. A. — A-2810113. — Cea Bermúdez, 33. — 1977. — 594.000 pesetas. — 1979. — 2007.

Brasolit Española, S. A. — A-2810114. — Julián Camarillo, 42. — 1977. — 9.452 pesetas. — 1979. — 2008.

Laboratorio B. Martín, Sociedad Limitada. — B-2810123. — Begoña, 14. — 1977. — 10.560 pesetas. — 1979. — 2009.

Cía. Española Demolición Naval, Sociedad Anónima. — A-2810129. — Princesa, 1. — 1977. — 180.000 pesetas. — 1979. — 2010.

- Merce Confección, S. A. — A-2810133. Villanueva, 11. — 1977. — 207.000 pesetas. — 1979. — 2011.
- Urpasa, S. A. — A-2810139. — Meléndez Valdés, 59. — 1977. — 58.320 pesetas. — 1979. — 2012.
- Agrícola Internacional, Sociedad Anónima. — A-2810143. — Sagasta, 23. — 1977. — 69.552 pesetas. — 1979. — 2013.
- Satelia, S. A. — A-2810150. — Cea Bermúdez, 67. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 2015.
- Universal Financiera, Sociedad Anónima. — A-2810151. — Avda. de José Antonio, 59. — 1977. — 426.289 pesetas. — 1979. — 2016.
- Brown and Root Española, S. A. — A-2810165. — Avda. del Generalísimo, número 76. — 1977. — 734.845 pesetas. — 1979. — 2018.
- Brull Ortiz, S. L. — B-2810178. — Plaza de San Juan de la Cruz, 1. — 1977. — 19.488 pesetas. — 1979. — 2019.
- Adquisiciones Químicas, S. A. — A-2810184. — Carretas, 14. — 1977. — 21.600 pesetas. — 1979. — 2020.
- Suministros Náuticos, Sociedad Anónima. — A-2810230. — Don Ramón de la Cruz, 92. — 1977. — 72.360 pesetas. — 1979. — 2023.
- Roa Gas Tartarini, S. A. — A-2810238. Virgen de la Encina, 5. — 1977. — 68.040 pesetas. — 1979. — 2024.
- Puentes y Construcciones, S. A. — A-2810243. — Bravo Murillo, 50. — 1977. — 1.024.416 pesetas. — 1979. — 2025.
- Relación número 2.573 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
- Internacional Films Española, S. A. — A-2810285. — Hileras, 4. — 1977. — 142.200 pesetas. — 1979. — 2031.
- L. C. Casado, S. L. — B-2810286. — Profesor Waksman, 6. — 1977. — 5.200 pesetas. — 1979. — 2032.
- Vendasa, S. A. — A-2810291. — Alvarez de Baena, 7. — 1977. — 12.600 pesetas. — 1979. — 2033.
- Cía. Española Transportes, S. A. — A-2810294. — Paseo de Calvo Sotelo, número 5. — 1977. — 324.000 pesetas. — 1979. — 2034.
- Auxiliar Cinematográfica Española, Sociedad Limitada. — B-2810305. — María de Guzmán, 32. — 1977. — 19.200 pesetas. — 1979. — 2035.
- Agudor, S. L. — B-2810310. — Víctor Pradera, 70. — 1977. — 16.000 pesetas. — 1979. — 2036.
- Agro Obras, S. A. — A-2810319. — Segre, 25. — 1977. — 63.980 pesetas. — 1979. — 2037.
- Arbeit, S. A. — A-2810338. — Alfonso Gómez, 22. — 1977. — 93.600 pesetas. — 1979. — 2040.
- Salón de Belleza George, Sdad. Anónima. — A-2810340. — Eduardo Dato, número 15 - duplicado. — 1977. — 23.400 pesetas. — 1979. — 2041.
- Laboratorios Tres, Sociedad Anónima. — A-2810345. — Marqués de Leganes, 7. — 1977. — 5.760 pesetas. — 1979. — 2042.
- Demac of Spain Inc. — A-2810353. — Plaza de Chamberí, 10. — 1977. — 298.922 pesetas. — 1979. — 2043.
- Madera Industrial, Sociedad Limitada. — B-2810361. — Antonio Acuña, 15. — 1977. — 204.800 pesetas. — 1979. — 2044.
- Industrias Gurbí, Sociedad Anónima. — S-2810363. — Marqués de Monteagudo, número 20. — 1977. — 99.000 pesetas. — 1979. — 2046.
- Madrid Import Export, Sociedad Anónima. — A-2810386. — Segre, 7. — 1977. — 86.400 pesetas. — 1979. — 2047.
- Curba, S. A. — A-2810396. — María del Carmen, 70. — 1977. — 771.120 pesetas. — 1979. — 2049.
- Las Dos Castillas. — A-2810407. — Avenida Donostiarra, 20. — 1977. — 7.200 pesetas. — 1979. — 2050.
- Intercomercial Films, Sociedad Anónima. — A-2810439. — Avda. Reina Victoria, 5. — 1977. — 4.320 pesetas. — 1979. — 2052.
- Viter, S. A. — A-2810450. — Cáceres, número 40. — 1977. — 22.941 pesetas. — 1979. — 2053.
- Comerc. Reunid. Aparatos Electrod. Central. — A-2810453. — Eloy Gonzalo, número 27. — 1977. — 214.191 pesetas. — 1979. — 2054.
- Instituto Hermes, S. A. — A-2810465. San Bernardo, 40. — 1977. — 9.720 pesetas. — 1979. — 2055.
- Galería Fortuny, S. A. — A-2810484. — Zurbano, 61. — 1977. — 80.640 pesetas. — 1979. — 2057.
- Proyectos e Instalaciones, S. A. — A-2810495. — Orense, 59. — 1977. — 126.000 pesetas. — 1979. — 2058.
- Construcciones Gobar, Sociedad Limitada. — B-2810509. — Avda. del Generalísimo, 41. — 1977. — 969.458 pesetas. — 1979. — 2059.
- Inmuebles Modernos, Sociedad Anónima. — A-2810523. — Princesa, 1. — 1977. — 308.016 pesetas. — 1979. — 2060.
- Comercial de Envases, Sociedad Anónima. — A-2810593. — Torre de Madrid, planta 11, 6. — 1977. — 82.872 pesetas. — 1979. — 2062.
- Crefin S. L. — B-2810606. — Alcalá, número 318. — 1977. — 47.040 pesetas. — 1979. — 2063.
- Transportes y Maquinaria, S. A. — A-2810611. — Padre Xifré, 1 - apartado 18. — 1977. — 93.565 pesetas. — 1979. — 2064.
- Borrego y Compañía, Sociedad Anónima. — A-2810627. — Cea Bermúdez, números 74 y 76. — 1977. — 36.000 pesetas. — 1979. — 2065.
- Premamán, S. A. — A-2810643. — Peligros, 3. — 1977. — 182.880 pesetas. — 1979. — 2066.
- Spanish Development Company, Sociedad Anónima. — A-2810645. — Santiago Bernabéu, 8. — 1977. — 122.473 pesetas. — 1979. — 2067.
- Acondicionamiento y Purificación del Aire. — A-2810663. — Agustín de Foxá, 27. — 1977. — 3.100.356 pesetas. — 1979. — 2068.
- Empresa Construc. Autmoc. Transportes. — A-2810671. — Valentín Beato, 13. — 1977. — 18.000 pesetas. — 1979. — 2070.
- Relación número 2.574 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
- Valcor, S. A. — A-2810686. — Blasco de Garay, 61. — 1977. — 306.000 pesetas. — 1979. — 2072.
- Hispanometalúrgica, Sociedad Limitada. — B-2810694. — Hileras, 4. — 1977. — 38.400 pesetas. — 1979. — 2073.
- Fontamar, S. L. — A-2810716. — Postigo San Martín, 6. — 1977. — 73.600 pesetas. — 1979. — 2074.
- Viuda e Hijos Ricardo Sanz González. — A-2810720. — Delicias, 42. — 1977. — 48.000 pesetas. — 1979. — 2075.
- Coronas y Treballe, S. L. — B-2810731. — Estrecho de Mesina, 27. — 1977. — 4.800 pesetas. — 1979. — 2077.
- Selecciones del Mueble, Sociedad Limitada. — B-2810734. — San Bartolomé, número 15. — 1977. — 374 pesetas. — 1979. — 2078.
- Jucosa, S. L. — B-2810737. — Matilde Hernández, 74. — 1977. — 264.960 pesetas. — 1979. — 2079.
- Fedo, S. L. — B-2810741. — Juan Bravo, 59. — 1977. — 104.000 pesetas. — 1979. — 2080.
- Cros, S. L. — B-2810743. — Martín de los Heros, 25. — 1977. — 9.600 pesetas. — 1979. — 2081.
- Ibérica Importación, Sociedad Anónima. — A-2810767. — Cañizares, 5. — 1977. — 230.400 pesetas. — 1979. — 2083.
- Montes del Norte, S. A. — A-2810768. — Avda. de José Antonio, 66. — 1977. — 81.000 pesetas. — 1979. — 2084.
- Villanueva y González, Sociedad Anónima. — A-2810801. — Dr. Esquerdo, número 251. — 1977. — 43.102 pesetas. — 1979. — 2086.
- Ismo, S. A. — A-2810802. — Virgen del Val, 32. — 1977. — 43.102 pesetas. — 1979. — 2087.
- S. U. R. E. L., S. L. — B-2810807. — Sagasta, 25. — 1977. — 35.200 pesetas. — 1979. — 2088.
- Masalfe, S. A. — A-2810823. — Méndez Núñez, 6. — Pozuelo de Alarcón. — 1977. — 547.506 pesetas. — 1979. — 2089.
- Hiamesa, S. A. — A-2810831. — Alcala, s/n. — 1977. — 73.800 pesetas. — 1979. — 2090.
- Minero Metalúrgica Serena, Sociedad Anónima. — A-2810833. — Fuente del Berro, 9. — 1977. — 306.000 pesetas. — 1979. — 2091.
- Cía. Estudios y Proyectos Ingeniería. — A-2810836. — Avda. del Generalísimo, 20. — 1977. — 769.320 pesetas. — 1979. — 2092.
- Cía. Edificac. y Manufacturas Industriales. — A-2810851. — Plaza Vázquez de Mella, 12. — 1977. — 1.287.126 pesetas. — 1979. — 2093.
- Sateco, S. A. — A-2810878. — Carretera de Aragón, 246. — 1977. — 484.200 pesetas. — 1979. — 2095.
- Financiera Universo, Sociedad Anónima. — A-2810882. — Daganzo, 2. — 1977. — 108.000 pesetas. — 1979. — 2096.
- Exquisite Form (España), S. A. — A-2810883. — General Aranda, 28. — 1977. — 162.000 pesetas. — 1979. — 2097.
- Wercygetorex, S. A. — A-2810887. — Mateo Inurria, 11. — 1977. — 18.000 pesetas. — 1979. — 2098.
- Hormigones y Asfaltos, Sociedad Anónima. — A-2810912. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — 1977. — 1.038.240 pesetas. — 1979. — 2101.
- Autobuses y Camiones, Sociedad Anónima. — A-2810931. — Guillermo de Osma, 18. — 1977. — 165.600 pesetas. — 1979. — 2102.
- Talleres Anarino, Sociedad Anónima. — A-2810932. — Miguel Angel, 19. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 2103.
- Rasga, S. L. — B-2810936. — Azcona, número 2. — 1977. — 74.944 pesetas. — 1979. — 2104.
- Hombrados y Cía. Sociedad Anónima Edificaciones. — A-2810939. — Fuencarral, 101. — 1977. — 400.680 pesetas. — 1979. — 2105.
- Llama Films, S. A. — A-2810943. — Alberto Aguilera, 38. — 1977. — 81.000 pesetas. — 1979. — 2106.
- Cía. Española Promociones Urbanísticas. — A-2810950. — Velázquez, 4. — 1977. — 32.400 pesetas. — 1979. — 2107.
- Producc. Españolas Cinematográficas. — A-2810962. — Princesa, 1. — 1977. — 10.000 pesetas. — 1979. — 2109.
- Transportes Aitor, S. A. — A-2810965. — Maestro Arbós, 3. — 1977. — 55.800 pesetas. — 1979. — 2110.
- Inmobiliaria Lanogalera, S. A. — A-2810987. — Guzmán el Bueno, 62. — 1977. — 5.970.465 pesetas. — 1979. — 2111.
- La Valenciana, S. A. — A-2810988. — Antonio López, 216. — 1977. — 852.300 pesetas. — 1979. — 2112.
- Comercial Vehículos y Electrodomésticos. — A-2810997. — O'Donnell, 24. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 2114.
- Parzán, S. A. — A-2811011. — Antigua Ctra. de Villaverde a Vallecas. — 1977. — 322.200 pesetas. — 1979. — 2116.
- Relación número 2.575 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIOS.
- Industrias Kastell, S. A. — A-2811016. — Juan de la Hoz, 3. — 1977. — 660.960 pesetas. — 1979. — 2117.
- Julio de Castro Núñez, Sociedad Anónima. — A-2811021. — Goya, 55. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 2118.
- Perigord, S. L. — B-2811030. — Marqués de la Ensenada, 4. — 1977. — 118.701 pesetas. — 1979. — 2119.
- Froga, S. L. — B-2811033. — Ponzano, 26. — 1977. — 38.400 pesetas. — 1979. — 2120.
- Laboratorios Colectivo Ine, S. L. — B-2811034. — Alfonso XII, 36. — 1977. — 9.240 pesetas. — 1979. — 2121.
- Stokma, Ltd. — B-2811039. — Zurbano, 36. — 1977. — 6.700 pesetas. — 1979. — 2122.
- Exportac., Importac. y Representaciones, S. A. — A-2811042. — Avenida de José Antonio, 66. — 1977. — 121.290 pesetas. — 1979. — 2123.
- Nora Iberia, S. A. — A-2811085. — Glorieta Rubén Darío, 3. — 1977. — 32.400 pesetas. — 1979. — 2125.
- Rubéns Argentina, S. A. — A-2811095. — Alcalá, 32. — 1977. — 10.000 pesetas. — 1979. — 2126.
- Granja La Pedriza, S. A. — A-2811100. — General Mola, 259. — 1977. — 12.600 pesetas. — 1979. — 2127.
- Ciam, S. L. — B-2811103. — Jerónima Llorente, 19. — 1977. — 158.138 pesetas. — 1979. — 2128.
- General Apícola Española, S. A. — A-2811106. — Montesa, 12. — 1977. — 11.520 pesetas. — 1979. — 2129.
- Reprográficas Royal, S. A. — A-2811108. — Edif. España-Grupo 5, planta 4. — 1977. — 43.200 pesetas. — 1979. — 2130.
- Bogaido Bello y Gallastegui, S. A. — A-2811110. — Cobre, 15. — 1977. — 115.200 pesetas. — 1979. — 2131.
- Electro Fluorescencia Española, Sociedad Anónima. — A-2811131. — Teniente Coronel Noreña, 67. — 1977. — 98.280 pesetas. — 1979. — 2133.
- Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima. — A-2811141. — Isaac Peral, número 54. — 1977. — 205.056 pesetas. — 1979. — 2134.
- Livorno, S. A. — A-2811165. — General Mola, 71. — 1977. — 32.400 pesetas. — 1979. — 2137.
- Vidrometal, S. A. — A-2811186. — Elvira, 3. — 1977. — 61.200 pesetas. — 1979. — 2138.
- S. A. Construcciones Electrónicas, Sociedad Anónima. — A-2811188. — Princesa, 1. — 1977. — 118.800 pesetas. — 1979. — 2139.
- Marte Films, S. A. — A-2811215. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 1977. — 19.440 pesetas. — 1979. — 2141.
- Sofico Inversiones, Sociedad Anónima. — A-2811218. — Claudio Coello, 124. — 1977. — 1.154.341 pesetas. — 1979. — 2142.
- Unión Distribuidora Comercial, S. A. — A-2811265. — Málaga, 8-10. — 1977. — 129.600 pesetas. — 1979. — 2144.
- Autorrecambios Joval, Sociedad Anónima. — A-2811266. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 66-68. — 1977. — 297.000 pesetas. — 1979. — 2145.
- Lagos de Castilla, S. A. — A-2811267. — Avda. de José Antonio, 14. — 1977. — 33.480 pesetas. — 1979. — 2146.
- Proyectos y Mecanizac. Nacionalizada. — A-2811271. — Paseo de la Habana, 46. — 1977. — 73.800 pesetas. — 1979. — 2147.
- Insuchil, S. A. — A-2811278. — Hilarión Eslava, 30. — 1977. — 365.160 pesetas. — 1979. — 2148.
- Viajes Sol, S. A. — A-2811280. — Cea Bermúdez, 82. — 1977. — 87.834 pesetas. — 1979. — 2149.
- Foncastell Industrial Peletería, S. A. — A-2811300. — Abel, 28. — 1977. — 43.200 pesetas. — 1979. — 2153.
- Distribuciones Biológicas, S. A. — A-2811304. — Zurbano, 92. — 1977. — 17.300 pesetas. — 1979. — 2154.
- Ety, S. A. — A-2811315. — Santo Domingo de Silos, 8. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 2155.
- Organización Eurotel Española, S. A. — A-2811327. — Santo Domingo de Silos, número 8. — 1977. — 275.904 pesetas. — 1979. — 2156.
- Inagasa, S. A. — A-2811328. — Montesa, 17. — 1977. — 15.858 pesetas. — 1979. — 2157.
- Arcadia Films, S. A. — A-2811344. — Conde de Peñalver, 47. — 1977. — 18.360 pesetas. — 1979. — 2159.
- Relación número 1.576 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
- Recor, S. L. — B-2811352. — Avenida José Antonio, 86 y 88. — 1977. — 27.940 pesetas. — 1979. — 2162.
- Ganavial, S. A. — A-2811354. — Diego de León, 51. — 1977. — 30.600 pesetas. — 1979. — 2163.
- Papeles Delfín, S. L. — B-2811356. — Iturbe, 5. — 1977. — 32.000 pesetas. — 1979. — 2164.
- Jeegers y Compañía, S. L. — B-2811360. — Ferraz, 28. — 1977. — 192.600 pesetas. — 1979. — 2165.
- Landairsea Commerce, Sociedad Limitada. — B-2811364. — Gaztambide, número 56. — 1977. — 16.000 pesetas. — 1979. — 2166.
- El Material Servicios, Sociedad Limitada. — B-2811367. — Avda. del Generalísimo, 51. — 1977. — 52.800 pesetas. — 1979. — 2167.
- Manufacturas del Calzado Cyl, S. L. — B-2811395. — Luis Mitjans, 14. — 1977. — 272.960 pesetas. — 1979. — 2169.
- Almagor, S. L. — B-2811396. — Alma-

gro, 4. — 1977. — 45.760 pesetas. — 1979. — 2170.
 Herederos de Francisca Ruiz Taguas. B-2811401. — Juan de Mena, 2. — 1977. — 53.460 pesetas. — 1979. — 2171.
 Molipa, S. L. — B-2811405. — Guzmán el Bueno, 20. — 1977. — 28.800 pesetas. — 1979. — 2172.
 Eltra, S. L. — B-2811409. — Altamirano, 38. — 1977. — 9.600 pesetas. — 1979. — 2173.
 Hijos de Prudencio Santa Cruz, C. B. E-2811410. — Relatores, 6. — 1977. — 24.500 pesetas. — 1979. — 2174.
 Altura Films, S. L. — B-2811411. — San Quintín, 1. — 1977. — 60.800 pesetas. — 1979. — 2175.
 Cinemar, S. L. — B-2811415. — Almirante, 30. — 1977. — 64.000 pesetas. — 1979. — 2176.
 Unión Constructora, S. A. — A-2811425. — Naciones, 15. — 1977. — 676.800 pesetas. — 1979. — 2177.
 Sases, S. L. — B-2811438. — Caunedo, número 41. — 1977. — 11.520 pesetas. — 1979. — 2179.
 El Saladillo, S. A. — A-2811459. — Avenida del Generalísimo, 16. — 1977. — 637.632 pesetas. — 1979. — 2181.
 Proveedores Industrias Carnicas, Sociedad Anónima. — A-2811473. — General Primo de Rivera, 3. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 2182.
 Cesáreo González, S. A. — A-2811477. — Conchas, 7. — 1977. — 519.120 pesetas. — 1979. — 2183.
 Marine, S. A. Suministros para Construcciones. — A-2811493. — Cenicero, número 9. — 1977. — 267.840 pesetas. — 1979. — 2184.
 Agencia Publicitaria Artística, S. A. A-2811503. — Avda. de José Antonio, 63. — 1977. — 77.040 pesetas. — 1979. — 2185.
 Montajes de Aluminio, Sociedad Anónima. — A-2811518. — Velázquez, 97. — 1977. — 144.720 pesetas. — 1979. — 2186.
 Distribuidora Motovehículos, S. A. — A-2811519. — Zurbano, 94. — 1977. — 43.560 pesetas. — 1979. — 2187.
 Autos Niza, S. A. — A-2811532. — Columela, 4. — 1977. — 335.520 pesetas. — 1979. — 2188.
 Bloques y Viviendas, Sociedad Anónima. — A-2811538. — Avda. de José Antonio, 66. — 1977. — 301.320 pesetas. — 1979. — 2189.
 Denbri, S. A. — A-2811546. — Juan Bravo, 42. — 1977. — 522.000 pesetas. — 1979. — 2190.
 Sociedad Aplicaciones Electrónicas Schneider, S. A. — A-2811557. — Aravaca, 20. — 1977. — 624.240 pesetas. — 1979. — 2193.
 Talleres Máiquez, S. L. — B-2811565. — Máiquez, 36. — 1977. — 19.200 pesetas. — 1979. — 2194.
 Artes Gráficas Agón, Sociedad Anónima. — A-2811569. — Josefa Fernández Buteraga, 45. — 1977. — 33.120 pesetas. — 1979. — 2195.
 Trauma, S. L. — B-2811591. — Velázquez, 29. — 1977. — 24.000 pesetas. — 1979. — 2197.
 Cia. Internac. Construcc., S. A. — A-2811606. — General Moscardó, 6. — 1977. — 855.000 pesetas. — 1979. — 2200.
 Distribuciones Exágono, S. A. — A-2811618. — Espronceda, 43 - bajo. — 1977. — 77.760 pesetas. — 1979. — 2201.
 Almacenes Jermar, S. L. — B-2811634. — Amparo Usera, 39. — 1977. — 89.600 pesetas. — 1979. — 2203.
 M. Hernández, S. A. — A-2811639. — Santísima Trinidad, 7. — 1977. — 223.200 pesetas. — 1979. — 2204.
 Platerías Ibéricas, S. A. — A-2811666. — Ezequiel Solana, 18. — 1977. — 118.800 pesetas. — 1979. — 2206.
 Relación número 2.577 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
 Temperatura y Aire, Sociedad Anónima. — A-2811668. — Benito Gutiérrez, número 4. — 1977. — 61.200 pesetas. — 1979. — 2207.
 Proyectos Obras y Estud. Agrícolas, Sociedad Anónima. — A-2811673. — Cea Bermúdez, 66. — 1977. — 125.928 pesetas. — 1979. — 2208.

Sociedad Ibérica Fonovisión, S. A. — A-2811680. — Blasco de Garay, 63. — 1977. — 270.000 pesetas. — 1979. — 2209.
 Riera y Estévez, S. A. — A-2811689. — Avda. del Mediterráneo, 6. — 1977. — 39.600 pesetas. — 1979. — 2210.
 Productores Cinematográficos Independientes. — A-2811693. — Costanilla de los Angeles, 5. — 1977. — 11.520 pesetas. — 1979. — 2212.
 Actividades Básicas, S. A. — A-2811703. — Hernani, 35. — 1977. — 147.600 pesetas. — 1979. — 2213.
 Europa Publicidad, S. A. — A-2811706. — Segre, 13 - duplicado. — 1977. — 216.000 pesetas. — 1979. — 2214.
 Siasca Marketing, S. L. — B-2811709. — Plaza de Oriente, 8. — 1977. — 60.800 pesetas. — 1979. — 2217.
 Ponit Española, S. A. — A-2811717. — Juan Bravo, 32. — 1977. — 36.000 pesetas. — 1979. — 2218.
 Montajes Tamo, S. A. — A-2811719. — Ponzano, 69 y 71. — 1977. — 223.200 pesetas. — 1979. — 2219.
 Fele, S. A. — A-2811726. — Antonio Becerril, 9. — 1977. — 92.160 pesetas. — 1979. — 2220.
 Construcc. Hoteles e Inmuebles, S. A. A-2811744. — Castellón, 45. — 1977. — 42.120 pesetas. — 1979. — 2221.
 Comeca, S. L. — B-2811749. — Avenida de José Antonio, 86. — 1977. — 45.120 pesetas. — 1979. — 2222.
 Hispano Avícola, S. A. — A-2811764. — Béjar, 24. — 1977. — 5.703 pesetas. — 1979. — 2223.
 Granja Avícola Marinovar, Sociedad Anónima. — A-2811774. — General Alvarez de Castro, 6. — 1977. — 432.360 pesetas. — 1979. — 2224.
 Compañía de Representantes, S. A. A-2811776. — Serrano, 161. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 2225.
 Realizac. Técnicas Industriales, Sociedad Anónima. — A-2811792. — Doctor Castelo, 29. — 1977. — 36.000 pesetas. — 1979. — 2227.
 Alcamán, S. A. — A-2811807. — Plaza de Roma, 15 - duplicado. — 1977. — 320.868 pesetas. — 1979. — 2229.
 Cia. Lellogg Española, Sociedad Anónima. — I-2811837. — Fortuny, 51. — 1977. — 285.504 pesetas. — 1979. — 2233.
 Hispol Aviación, S. A. — A-2811842. — Marqués de Cubas, 12. — 1977. — 10.800 pesetas. — 1979. — 2234.
 Molino de la Condesa, Sdad. Anónima. — A-2811844. — Serrano, 21. — 1977. — 155.437 pesetas. — 1979. — 2235.
 Lario, S. A. — A-2811867. — Flora, 4. — 1977. — 81.000 pesetas. — 1979. — 2238.
 Ionoplastic, S. A. — A-2811875. — General Primo de Rivera, 35. — 1977. — 36.000 pesetas. — 1979. — 2239.
 Cerámica La Cruz Blanca, S. A. — A-2811889. — Héroes del Diez de Agosto, número 3. — 1977. — 130.320 pesetas. — 1979. — 2240.
 Sondeos y Transformaciones de Fincas. — A-2811901. — General Alvarez de Castro, 1. — 1977. — 39.600 pesetas. — 1979. — 2241.
 Cia. Exportadora Confecciones Infantiles. — A-2811914. — Sandoval, 4. — 1977. — 46.800 pesetas. — 1979. — 2242.
 Planamientos y Construcc., S. A. — A-2811921. — Padilla, 45. — 1977. — 148.599 pesetas. — 1979. — 2243.
 Industrias Rumbo, S. L. — B-2811923. — Ardemans, 38. — 1977. — 12.480 pesetas. — 1979. — 2244.
 Prensamar, S. L. — B-2811927. — Paseo de los Pontones, 33. — 1977. — 59.840 pesetas. — 1979. — 2246.
 Roype, S. L. — B-2811928. — Princesa, 1 - planta 6, núm. 3. — 1977. — 160.960 pesetas. — 1979. — 2247.
 Operiber, S. A. — B-2811964. — Lagasca, 98. — 1977. — 360.000 pesetas. — 1979. — 2250.
 Herederos de José María Serra, S. L. B-2811967. — Hermosilla, 55. — 1977. — 84.800 pesetas. — 1979. — 2251.
 Relación número 2.616 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
 Coello y Gamazo, S. A. — A-2812717. — Pradillo, 19. — 1977. — 212.760 pesetas. — 1979. — 2430.

Lhyg Estructuras Metálicas, S. L. — B-2812721. — Alcalá, 42. — 1977. — 352.000 pesetas. — 1979. — 2431.
 Constructora Pequín, Sociedad Anónima. — A-2812726. — Villa, 1. — 1977. — 29.412 pesetas. — 1979. — 2432.
 Maquinaria y Recambios, Sociedad Anónima. — A-2812730. — Gutierre de Cetina, 32. — 1977. — 45.000 pesetas. — 1979. — 2433.
 Eternit, S. A. — A-2812734. — Panamá, número 5. — 1977. — 72.000 pesetas. — 1979. — 2434.
 Comercial Morba, S. A. — A-2812736. — Augusto Figueroa, 17. — 1977. — 95.040 pesetas. — 1979. — 2435.
 Structor, S. A. — A-2812737. — Carretera de San Jerónimo, 19. — 1977. — 237.000 pesetas. — 1979. — 2436.
 Marsant, S. A. — A-2812751. — Javier de Miguel, 75. — 1977. — 407.880 pesetas. — 1979. — 2437.
 Nadal de Leuw International Ingenieros Cónsul. — A-2812764. — Marqués de Cubas, 21. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 2440.
 Almacenes La Unión Castellana, S. L. B-2812775. — Marcelo Usera, 45. — 1977. — 153.600 pesetas. — 1979. — 2442.
 Excavaciones, S. A. — A-2812790. — Arlabán, 7. — 1977. — 80.486 pesetas. — 1979. — 2443.
 Estudios, Consejos y Aplicaciones. — A-2812810. — Padilla, 20. — 1977. — 43.200 pesetas. — 1979. — 2444.
 Bengoechea Ingenieros, Sdad. Anónima. — A-2812827. — Avda. de Ramón y Cajal, 6. — 1977. — 171.000 pesetas. — 1979. — 2445.
 Ediza, S. L. — B-2812847. — Ciudad de los Angeles, bloque 22 B. — 1977. — 305.990 pesetas. — 1979. — 2446.
 Ferrosider, S. A. — A-2812860. — Serrano, 50. — 1977. — 66.600 pesetas. — 1979. — 2447.
 Birte, S. A. — A-2812877. — Alberto Aguilera, 29. — 1977. — 52.200 pesetas. — 1979. — 2450.
 Distribuid. Equipos y Recambios, Sociedad Anónima. — A-2812882. — Zabaleta, 9. — 1977. — 252.000 pesetas. — 1979. — 2451.
 Construcciones Luis Irasarrí, S. A. A-2812897. — Menorca, 9. — 1977. — 45.720 pesetas. — 1979. — 2453.
 Manger, S. L. — B-2812906. — Juan Pérez Zúñiga, 20 A. — 1977. — 132.800 pesetas. — 1979. — 2455.
 Panificadora Florida, Sdad. Anónima. — A-2812917. — Alejandro Sánchez, 1. — 1977. — 16.701 pesetas. — 1979. — 2456.
 Mecánica Aviación, S. A. — A-2812929. — Princesa, 1 - Torre Madrid. — 1977. — 39.600 pesetas. — 1979. — 2457.
 Francisco Almagro, Sociedad Limitada. — B-2812931. — Cartagena, 38. — 1977. — 8.711 pesetas. — 1979. — 2458.
 Alíber, S. A. — A-2812939. — Miguel Yuste, 38. — 1977. — 117.000 pesetas. — 1979. — 2459.
 Coclasa, Empresa Constructora, S. A. A-2812965. — Cea Bermúdez, 53. — 1977. — 121.824 pesetas. — 1979. — 2460.
 S. A. Leopoldo Bárcena Aprovechamientos Minerales. — A-2812966. — Goya, 39. — 1977. — 179.892 pesetas. — 1979. — 2461.
 Alcancé, S. A. — A-2812968. — Castelló, 57. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 2462.
 Gaceta Universitaria, Sociedad Anónima. — A-2813008. — Leganitos, 43. — 1977. — 18.000 pesetas. — 1979. — 2465.
 Motor Auto Company, Sdad. Anónima. — A-2813009. — Jaime el Conquistador, 19. — 1977. — 27.000 pesetas. — 1979. — 2466.
 Corzo, S. A. — A-2813011. — General Sanjurjo, 59. — 1977. — 130.320 pesetas. — 1979. — 2468.
 Comercial Covo, S. A. — A-2813017. — Amaniell, 30. — 1977. — 213.480 pesetas. — 1979. — 2469.
 Auxiliar de Maquinaria, S. A. — A-2813049. — Tracia, 10. — 1977. — 54.000 pesetas. — 1979. — 2474.
 Relación número 2.617 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
 Restaurante Budapest, Sociedad Anónima. — A-2813358. — Montalbán, 9. — 1977. — 37.368 pesetas. — 1979. — 2520.
 Inmobiliaria Vich-Pous, Sdad. Anónima. — A-2813364. — Cadarso, 3. — 1977. — 14.400 pesetas. — 1979. — 2521.
 G. H. Cygla, S. A. Marketing Publicidad Agencia Publicidad Servicios Plenos. — A-2813365. — Ayala, 56. — 1977. — 14.400 pesetas. — 1979. — 2522.
 Egir, S. A. — A-2813372. — Cavanilles, número 3. — 1977. — 36.000 pesetas. — 1979. — 2523.
 Ropima, S. A. — A-2813377. — Naranjo, 33. — 1977. — 25.200 pesetas. — 1979. — 2524.
 Inmobiliaria Cosmo, Sociedad Anónima. — A-2813382. — Alcalá, 22. — 1977. — 1.980.524 pesetas. — 1979. — 2525.
 Orvasa Montajes Metálicos, S. A. — A-2813395. — Hernani, 6. — 1977. — 21.600 pesetas. — 1979. — 2527.
 Inmobiliaria Santa Bárbara, S. A. — A-2813398. — Bolivia, 28. — 1977. — 342.515 pesetas. — 1979. — 2528.
 Films Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2813406. — Blanca de Navarra, 7. — 1977. — 30.240 pesetas. — 1979. — 2530.
 Teika, S. A. — A-2813409. — Entrada Principal por Cochabamba, 2. — 1977. — 90.310 pesetas. — 1979. — 2531.
 Picadilly Press and News Vices Internac. Corporation, S. A. — A-2813415. — Avenida Reina Victoria, 15. — 1977. — 46.800 pesetas. — 1979. — 2532.
 Carrocerías Metálicas La Unión, Sociedad Limitada. — B-2813421. — Pilarica, 36. — 1977. — 22.400 pesetas. — 1979. — 2533.
 Percán, S. L. — B-2813422. — Sánchez Preciados, 5. — 1977. — 496.640 pesetas. — 1979. — 2534.
 Luque y Bas, S. L. — B-2813429. — Víctor de la Serna, 15. — 1977. — 301.440 pesetas. — 1979. — 2535.
 Constructora Hogares y Locales, S. A. A-2813438. — Orense, 41. — 1977. — 1.387.440 pesetas. — 1979. — 2537.
 Aldi, S. L. — A-2813439. — Comandante Zorita, 40. — 1977. — 245.120 pesetas. — 1979. — 2538.
 Continental de Plásticos, Sdad. Limitada. — B-2813446. — Naciones, 15. — 1977. — 343.168 pesetas. — 1979. — 2539.
 Affendi, S. A. — A-2813447. — Evaristo S. Miguel, 4. — 1977. — 109.539 pesetas. — 1979. — 2540.
 Financiera Gemont, S. L. — B-2813458. — Zurbano, 96. — 1977. — 6.056 pesetas. — 1979. — 2541.
 Mim, S. A. de Construcciones. — A-2813460. — Ayala, 4. — 1977. — 1.291.320 pesetas. — 1979. — 2542.
 Construcciones Júcar, Sociedad Anónima. — A-2813464. — Camino Valdearribas, 64. — 1977. — 60.354 pesetas. — 1979. — 2543.
 Carbia, S. L. — B-2813477. — Fernández de la Hoz, 76. — 1977. — 160.000 pesetas. — 1979. — 2545.
 Auto Financiera, S. A. — A-2813483. — Velázquez, 61. — 1977. — 258.480 pesetas. — 1979. — 2546.
 Aitor Films, S. A. — A-2813491. — General Sanjurjo, 29. — 1977. — 93.240 pesetas. — 1979. — 2548.
 Atenas, S. A. — A-2813493. — José Ortega y Gasset, 10. — 1977. — 71.506 pesetas. — 1979. — 2549.
 Coronas y Esponda, Sociedad Anónima. — A-2813508. — Serrano, 81. — 1977. — 72.000 pesetas. — 1979. — 2550.
 Troqueles y Clichés, Sociedad Anónima. — A-2813518. — Juan Bravo, 69. — 1977. — 153.000 pesetas. — 1979. — 2551.
 Juan Prieto Proyectos e Instalaciones, S. L. — Gral. Goded, 42. — B-2813521. — 1977. — 92.480 pesetas. — 1979. — 2552.
 Comercial G. S., S. L. — A-2813528. — Eugenio Salazar, 25. — 1977. — 80.000 pesetas. — 1979. — 2553.
 Durán, S. L. — A-2813530. — Caballero de Gracia, 14. — 1977. — 48.000 pesetas. — 1979. — 2554.
 Siasa Publicidad, S. A. — A-2813531. — General Mola, 211. — 1977. — 90.000 pesetas. — 1979. — 2555.

(Continuará)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 2.278/80, a instancia de Manuela Barrantes Silva, contra "Poman, Sociedad Anónima", por el concepto de despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuela Barrantes Silva, contra la empresa demandada "Poman, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido efectuado y debo condenar y condeno a la empresa demandada "Poman, Sociedad Anónima" a que readmita de inmediato a la actora en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde el 15 de octubre de 1980, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar. Tratándose de despido nulo, debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de que en caso de insolvencia hubiera de responder a lo legalmente ordenado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Poman, Sociedad Anónima", la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura en Madrid, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.175)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de José María Arribas Ibáñez, contra "Televisión Colectiva, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 15 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda por despido interpuesta por José María Arribas Ibáñez, contra la empresa "Televisión Colectiva, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido efectuado y debo condenar y condeno a la citada empresa a que readmita de inmediato al actor en su puesto de trabajo en iguales condiciones a las que tenía antes del despido y le abone los salarios dejados de percibir desde el 26 de noviembre de 1980, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar. Tratándose de un despido nulo, debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales en caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación a "Televisión Colectiva, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.171)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 117/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Enrique López Pérez, contra "Crealsa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Enrique López Pérez, contra

la empresa "Crealsa, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro nulo el despido del actor y condeno a dicha empresa a que le readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión. Se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y, además, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de la calle Orense, número 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Crealsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.176)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 33/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Luis Casas Alonso, contra Joaquín Moreno Pérez, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Casas Alonso, contra la empresa Joaquín Moreno Pérez, debo declarar y declaro nulo el despido del actor y condeno a dicha empresa a que le readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de la calle de Orense, número 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Moreno Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.177)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 31/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Luis Inclán

Esteban, contra Emilio Molina Ortega, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Inclán Esteban, contra la empresa Emilio Molina Ortega, debo declarar y declaro nulo el despido del actor y condeno a dicha empresa a que le readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de la calle Orense, número 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a Emilio Molina Ortega, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.178)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.650/78, ejecución número 5/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Manuela Jaenes Jiménez, contra "Colegio Academia Aluche" (rep. Anselmo García Cerpa), sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 25 de marzo de 1981.—Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, como se solicita se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes propiedad del demandado "Colegio Academia Aluche" suficientes a cubrir el importe de principal y costas reclamado en el presente procedimiento de 245.000 pesetas y 75.000 pesetas, respectivamente, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de lo anteriormente acordado, se decreta el embargo de las fincas propiedad de la empresa demandada en las presentes actuaciones:

Finca número 75.455, tomo 922, folio 246, inscripciones primera, tercera y cuarta, Registro de la Propiedad número 9.

Finca número 75.457, tomo 923, folio 2, inscripción cuarta de dominio vigente, descrita en las inscripciones primera y tercera, Registro de la Propiedad número 9.

Finca número 75.413, tomo 922, folio 141, inscripción cuarta de dominio vigente, descrita en las inscripciones primera, tercera y cuarta, Registro de la Propiedad número 9.

Notifíquese la presente providencia al "Colegio Academia Aluche" (don Anselmo García Cerpa) a efectos de que en plazo de seis días presente en la Secretaría de este Departamento los títulos de propiedad de las fincas mencionadas o, en su caso, firme que sea la presente providencia y transcurrido el plazo indicado, remítase oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 9 de los de Madrid, a efectos de que se tome anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas y se expida cer-

tificación de las posibles cargas y gravámenes que pudieran pesar con anterioridad sobre las mismas. Requíerese a la demandante Manuela Jaenes Jiménez a efectos de que en plazo de tres días facilite a esta Magistratura relación de las circunstancias personales.—Lo ordenó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado y rubricado. Pablo Burgos de Andrés.

Y para que sirva de notificación a "Colegio Academia Aluche" (rep. Anselmo García Cerpa), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.183)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.692/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis Pradel Magallón, contra Pablo Sobrino "Durit", sobre despido, con fecha 25 de mayo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 25 de mayo de 1981.—Dada cuenta; por recibida la anterior publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y firmeza de auto, únase a los autos de su razón a sus efectos y cumpliendo lo ordenado en el mismo, notifíquese a las partes la providencia de 16 de enero próximo pasado, cuyo contenido literal es el siguiente: Dada cuenta; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese a la empresa ejecutada que en la tercera subasta de sus bienes, celebrada en este organismo y por el licitador Julián García Almendáriz, se ha ofrecido como mayor postura la suma de 150.000 pesetas, y requíerase a fin de que dentro del término de nueve días abone lo adeudado o presente persona que mejore la postura, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se aprobará el remate y se llevará a efecto. Notifíquese esta providencia a las partes y al licitador Julián García Almendáriz.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Isabel Lachen Ibort.

Y para que sirva de notificación a Pablo Sobrino "Durit", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.185)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.398-9/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Adela García Téllez y otro, contra "Instituto Español de Tecnología, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 14 de abril de 1981.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Requíerese a la parte demandada "Instituto Español de Tecnología, Sociedad Anónima" para que en el plazo de tres días acredite la readmisión a su puesto de trabajo del demandante.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Instituto Español de Tecnología, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.186)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 6.215-44, segui-

do ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Eulogio Amores y Sánchez y otros, contra "Construcciones Jucipal", Juan Ciudad Palomo, sobre cantidad, con fecha 28 de marzo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado número 4, Ilustrísimo señor Linares Lorente.—En Madrid, a 28 de marzo de 1981.—Dada cuenta, se tiene por presentado el anterior escrito y en virtud de los solicitado, hágase entrega a Jaime Murillo Rubiera, testimonio de la sentencia y del auto denegando la reposición, los cuales se encuentran a su disposición en esta Magistratura y advirtiéndoles que en el plazo de quince días al contar del siguiente al de la entrega de los citados testimonios, deberá hacer uso de ello, presentando ante el Excmo. Tribunal Supremo el pertinente recurso de queja.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Jucipal", Juan Ciudad Palomo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.188)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.459-61 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Alfonso Fernández Monterroso y otro, contra "Samelec, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 30 de marzo de 1981.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato laboral que unía a los demandantes, Alfonso Fernández Monterroso, Pedro Chaveite Gutierrez y Bernabé Fernández Monterroso, con la empresa "Samelec, Sociedad Anónima", y debía de fijar y fijaba en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: Para Alfonso Fernández, 58.500 pesetas, para Pedro Chaveite, 188.000 pesetas, y para Bernabé Fernández, 59.000 pesetas, que abonará dicha empresa, así como los salarios dejados de percibir desde el día del despido, 24 de abril de 1980, hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó y firma.—Juan A. Linares Lorente.—Ante mí, María F. Soriano Velá.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Samelec, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.189)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.172-3 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Manuel Anguita Chica y otro, contra "Construcciones Ansam, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 16 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1981.—Que estimando las demandas debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores por la empresa "Construcciones Ansam, Sociedad Anónima", y debo de condenar y condeno a ésta a que a su opción les readmita a sus puestos de trabajo o a que les indemnice a Manuel Anguita Chica y a José Manuel Pontes Gómez con la cantidad de 20.000 pesetas a cada uno, y que les abone los salarios dejados de percibir desde el día 1 de abril de 1981 hasta la notificación de

la sentencia, advirtiéndole a la demandada que si en plazo de cinco días no hiciera manifestación alguna ante esta Magistratura, se entenderá que opta por la readmisión de los trabajadores, y en caso de optar por la indemnización deberá abonar el 60 por 100 de la cantidad indicada y el 40 por 100 restante será a cargo del Fondo de Garantía Salarial.—Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Linares.—Ante mí, María F. Soriano.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Ansam, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.190)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.375 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Carlos Félix Cortés Martínez, contra "Burner, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 10 de abril de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 10 de abril de 1981.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba, como indemnización a abonar por la empresa demandada, "Burner, Sociedad Anónima", al demandante, Carlos Félix Cortés Martínez, la cantidad de 397.000 pesetas, declarando resuelta la relación laboral que ligaba a las partes, y debiendo abonar la demandada los salarios dejados de percibir desde el 15 de octubre de 1980 hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el señor don Juan A. Linares.—Ante mí, María F. Soriano.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Burner, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.200)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.708 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Enrique Balagués Montes, contra Alejandro Sánchez Patón, sobre despido, con fecha 2 de junio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante, Enrique Balagués Montes y la empresa demandada, Alejandro Sánchez Patón, a la que en consecuencia se condena a abonar una indemnización por falta de readmisión de 62.640 pesetas. Asimismo, se condena a la empresa demandada a abonar al actor los salarios de tramitación que, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, asciende a 417.500 pesetas.—Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Sánchez Patón, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firma-

do).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.328 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ramón Martín Consuegra, contra "González Serrano, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 2 de junio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante, Ramón Martín Consuegra, y la empresa "González Serrano, Sociedad Anónima", a partir de la fecha de esta resolución, fijándose a favor del demandante una indemnización por falta de readmisión de 83.485 pesetas, de las cuales se condena a pagar a la empresa la cantidad de 50.091 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial, respecto a la diferencia de 33.394 pesetas. Asimismo, se condena a la empresa demandada a abonar al actor los salarios de tramitación que, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, asciende a 149.962 pesetas.—Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Y, para que sirva de notificación a "González Serrano, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 550-53 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de José Luis Vázquez y otros, contra "Rodamol, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 27 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando las demandas formuladas por los actores: José Luis Vázquez Estévez, Antonio Tena Tobajas y Tomás Cardena-Lucas, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos efectuados por la empresa demandada, "Rodamol, Sociedad Limitada", a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de los trabajadores demandantes despedidos o el abono de unas indemnizaciones que se cifran en las siguientes cantidades respectivas: 182.790 pesetas, 215.460 pesetas y 154.440 pesetas, a que quedan reducidas en un 20 por 100 a: 146.232 pesetas, 172.368 pesetas y 123.552 pesetas, de cuyas cantidades sólo abonará la empresa demandada el 60 por 100, o sea: 87.740 pesetas, 103.421 pesetas y 74.112 pesetas, por ser obligación legal del Fondo de Garantía Salarial el abono de las diferencias resultantes. Y cualquiera que sea la opción, la empresa demandada deberá abonar a cada uno de los actores una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde el día 16 de enero de 1981, fecha de los despidos, hasta que se notifique la sentencia, a razón de los salarios declarados probados en esta sentencia, para cada uno de los respectivos demandantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacer-

lo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo; debiendo, asimismo, la parte demandada, acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan.

Y para que sirva de notificación a "Rodamol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.266 de 1976, ejecución número 67 de 1976, a instancia de Julián Cabrera Agenjo, contra "Prelesa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Máquina calculadora marca "Teatronie", número 284.543, 30.000 pesetas.
- Máquina de escribir eléctrica "IBM" de 130 espacios, 35.000 pesetas.
- Dos mesas de despacho metálicas y estructura de madera en formica de 2 x 1 metros, con cajones a ambos lados, 24.000 pesetas.
- Cuatro sillas de despacho forradas en esky negro y rojo, 900 pesetas.
- Total: 89.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la

deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Maudes, número 15, a cargo de "Prelesa".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—849)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.844 de 1977, ejecución número 133 de 1977, a instancia de José Abellán Soto, contra Juan Belmonte, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta pública subasta, por término de ocho días, los siguientes embargos como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Masbel" con pantalla de 19 pulgadas, 10.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Balay" con carga para cinco kilos de ropa, 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis" dos puertas, modelo tres estrellas (digo marca "Fagor"), 20.000 pesetas.

Total: 42.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Villarta, 7, Entrevías (Madrid), a cargo de Juan Belmonte.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—850)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Auto.—En Madrid, a 12 de mayo de 1981.—Por dada cuenta, y

Resultando que en la sentencia dictada en fecha 12 de diciembre de 1977, en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda e improcedente el despido del actor condenándose a la empresa "Lithoplate Española, Sociedad Anónima", a la readmisión de dicho actor con abono de los salarios de tramitación;

Resultando que el actor comunicó a esta Magistratura de Trabajo dentro del plazo, que se le había negado por la empresa demandada la readmisión;

Resultando que con fecha 14 de marzo de 1978 se dictó por esta Magistratura de Trabajo, auto declarando extinguida la relación laboral que unía a las partes, solicitando con fecha 11 de abril de 1978 la parte demandante ejecución de la sentencia, decretándose el embargo mediante providencia de fecha 11 de abril de 1978,

que con fecha 1 de diciembre de 1980 se dicta auto por esta Magistratura de Trabajo, declarando la nulidad de todas las actuaciones practicadas con fecha posterior al 12 de diciembre de 1977; reponiéndolas al estado de notificación de sentencia, la cual deberá hacerse por medio de cédula que contenga todas las circunstancias contenidas en el artículo 267 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la forma prevista en el 268 y caso de no poderse realizar así, estarse a lo dispuesto en el artículo 263 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil. Que con fecha 16 de febrero de 1981, se procedió a la notificación de la sentencia y auto a la parte demandada;

Resultando que con fecha 25 de febrero de 1981, mediante comparecencia de Pilar García Craus, representante de Domingo González García, según consta acreditado en autos, manifiesta que a pesar del tiempo transcurrido y dadas las circunstancias que se han producido en el presente procedimiento, la empresa demandada, no ha procedido a la readmisión del mencionado actor, solicitando se declare extinguida la relación laboral que unía al actor con la empresa y condenar a ésta al pago de la indemnización de rescancamientos de daños y perjuicios que esta Magistratura fije a su prudente arbitrio, así como los salarios de tramitación. Que con fecha 26 de febrero de 1981, mediante providencia, se pone de manifiesto a la parte demandada, que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor, en idénticas condiciones, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo se dictará auto fijando indemnización y rescancando la relación laboral, notificándose la misma mediante edicto, dado el ignorado paradero de la parte demandada;

Resultando que con fecha 24 de abril de 1981, mediante providencia, se acuerda requerir al actor, a fin de que manifieste si durante la tramitación del presente procedimiento ha prestado servicios para otra empresa o ha estado cumpliendo el servicio militar. Y con fecha 11 de mayo actual, mediante comparecencia, la parte actora manifiesta que desde la fecha del despido de la empresa "Lithoplate Española, Sociedad Anónima" no ha trabaja-

do en ninguna otra empresa, y que el servicio militar lo ha realizado en el período comprendido entre el 11 de enero de 1980 hasta el 27 de febrero de 1981.

Considerando que para estos supuestos el artículo 37, números 3 y 4 del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, previene que en auto que deberá dictarse, se fije como indemnización no inferior a dos meses por año, sin que pueda rebasar el de cinco anualidades; advirtiéndose que para el cálculo el arbitrio del Magistrado deberá tener en cuenta la antigüedad, las cargas familiares y las posibilidades de otra adecuada colocación para el trabajador; así como el número de trabajadores fijos;

Considerando que, en este caso, la ponderada conjugación de todas las circunstancias mencionadas y las que sopesaron al redactar la sentencia, debe traducirse en el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar, descontando de los salarios de tramitación el período comprendido entre el 11 de enero de 1980 y el 27 de febrero de 1981, en que el actor estuvo cumpliendo el servicio militar.

Vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación.

El Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12, ante mí, el Secretario dijo: Abone la empresa "Lithoplate Española, Sociedad Anónima" a Domingo González García la cantidad de 100.000 pesetas, como rescancamiento por el perjuicio que le han producido al negarle su readmisión, además de los salarios de tramitación hasta la fecha de este auto, la cantidad de 610.000 pesetas, descontando el período comprendido entre el 11 de enero de 1980 y el 27 de febrero de 1981, en que el actor estuvo cumpliendo el servicio militar, declarando resuelta la relación laboral.—Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a "Lithoplate Española, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.730)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 340 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Isidoro Vasco Palomas, contra "Ferbapas-Fernando Barriopedro", sobre despido, con fecha 21 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Isidoro Vasco Palomas contra la empresa "Ferbapas-Fernando Barriopedro", debo de declarar y declaro nulo el despido del expresado actor, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que readmita inmediatamente al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir por dicho actor desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Y se absuelve libremente de la demanda al F. G. S.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la can-

tidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha de que certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ferbapas-Fernando Barriopedro", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.732)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.368-9 de 1979, ejecución número 169 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Dolores Coronado Almazán y otra, contra Florentino González Martín, "Creaciones Crucita", sobre despido, con fecha 23 de abril de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Peral Ballesteros.—En Madrid, a 23 de abril de 1981.—Dada cuenta, dese traslado a la parte demandada a fin de que en un plazo de cinco días acredite ante esta Magistratura de Trabajo que existe separación de bienes, en su matrimonio, anterior a la fecha de la sentencia, y caso de no hacerlo se procederá al embargo de los bienes sitos en el establecimiento "Creaciones Crucita", en la calle General Primo de Rivera, número 1, a fin de cubrir la cantidad adeudada.—Lo mandó y firmó S. S.ª Ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Florentino González Martín, "Creaciones Crucita", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.887)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.850 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Ana Urbina Torrent, contra "La Biblioteca, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 20 de mayo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado número 12, Ilmo. señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 20 de mayo de 1981.—Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón, se accede a lo solicitado y en su virtud se decreta el embargo con carácter preventivo de los derechos de traspaso que correspondan en su momento a "La Biblioteca", Sociedad Anónima, en relación con el local comercial en planta baja sito en la calle Lagasca, número 7, como arrendatario del mismo, lo cual se pondrá en conocimiento del propietario del local, Fernando Chávarri Revuelta, requiriéndole para que en caso de producirse dicho traspaso y con anterioridad al mismo lo haga constar comunicando el nombre del nuevo arrendatario bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Asimismo se decreta el embargo de las cuentas corrientes número 8.307 del Banco de Bilbao, sucursal de Serrano, 32, y otra número 7.024 del Banco Hispano Americano, sucursal Goya, 25, ambas a nombre de "La Biblioteca, Sociedad Anónima", a cuyo efecto se librará oficio a las citadas entidades bancarias para que retengan a disposición de esta Magistratura los saldos de las referidas cuentas

corrientes. Decretándose los anteriores embargos a fin de responder de un principal de 331.206 pesetas, así como de la cantidad de 67.000 pesetas que provisionalmente se calcula para gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "La Biblioteca, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.888)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hilario Díaz-Plaza Rodaño, contra "Joal, Sociedad Anónima, en reclamación por despido, registrado con el número 5.579 de 1978, Rec. 60/79, se ha acordado notificar la sentencia de 22 de enero de 1981 del Tribunal Central de Trabajo, dado el ignorado paradero de "Joal, Sociedad Anónima", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1981.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, seguidos a instancia de Hilario Díaz-Plaza Rodaño, contra la empresa "Joal, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, pendientes ante nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante,

Fallo: Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por Hilario Díaz-Plaza Rodaño, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, en fecha 27 de marzo de 1979, a virtud de demanda por él formulada contra la empresa "Joal, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, debemos revocar y revocamos el fallo recurrido, en el sentido de declarar improcedente el despido efectuado, por ser trabajador fijo de obra, condenando a la empresa demandada a que readmita al actor en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Devuélvanse los autores a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, para su notificación a las partes y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así, por su sentencia, lo pronunciaron, mandaron y firmaron los Ilmos. señores Magistrados reseñados al margen del original al que nos remitimos.

Y para que sirva de notificación a "Joal, Sociedad Anónima", cuyo paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

En Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.982)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús del Consuelo Ortiz Díaz, contra Alejandro Francés Andrés, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.279 de 1980, se ha acordado citar a Alejandro Francés Andrés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio de 1981 a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Francés Andrés, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.891)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leandro Trujillo Ballesteros, contra "Goni, Sociedad Anónima y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.228 de 1980, se ha acordado citar a "Goni, Sociedad Anónima", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio de 1981 a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Goni, Sociedad Anónima", en su representante legal se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roland Parsler Vanhandemhob, contra "Bali Friends, Sociedad Anónima" y Inss., en reclamación por desempleo, registrado con el número 226 de 1981, se ha acordado citar a "Bali Friends, Sociedad Anónima", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio de 1981 a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bali Friends, Sociedad Anónima, en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.893)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pérez Pérez y cinco trabajadores más, contra Juan López León y otros, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 771 de 1980, se ha acordado citar a "Herederos de Mariano Herrero del Alamo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio de 1981 a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Herederos de Mariano Herrero del Alamo", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.986)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Ortiz González, Avelino López Zurrón y Juan Antonio Ortiz González, contra "Serviclina, Sociedad Anónima" y "Suclima, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.307 de 1980, se ha acordado citar a "Serviclina, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Serviclina, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.987)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.044 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María del Mar Cabañas Martín, contra Bonifacio Díaz Asenjo y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 25 de abril se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aclara el primero de los resultandos de hechos probados, así como el fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento, en el sentido de que la antigüedad de la demandante, María del Mar Cabañas Martín, es la de 12 de julio de 1977, en lugar de 1 de septiembre de 1980, y en consecuencia procede fijar la indemnización de 149.000 pesetas en vez de la de 24.000 pesetas, respectivamente como por error se había hecho constar, de cuya cantidad el 40 por 100 lo pagará el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su pronunciamiento.—Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de las de esta capital. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Bonifacio Díaz Asenjo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.894)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 748 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Nolasco Canales, contra "Somer, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 14 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por José Nolasco Canales, frente a "Industrias Somer, Sociedad Limitada" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa y en su consecuencia condeno a la misma a que a su elección lo readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 373.000 pesetas en conceptos de indemnización, cuyo 40 por 100 lo pagará el Fondo de Garantía Salarial, en un plazo de diez días, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días siguientes en la Secretaría de esta Magistratura, condenando, asimismo, a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. señor don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Industria Somer, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.895)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 836 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número

mero 13 de Madrid, a instancia de Pedro J. Román y Luisa Velasco Campos, contra José Ferrer, titular de "Espectáculos Ferrer" y "Promociones Artísticas Bellas Artes", sobre cantidad, con fecha 30 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Pedro José Román y Luisa Velasco Campos, frente a "Espectáculos Ferrer" y "Promociones Artísticas Bellas Artes", ambas de Antonio Ferrer, debo condenar y condeno a las mismas a abonar a los actores la cantidad de 350.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. señor don Mariano de Oro-Pulido, Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Ferrer, titular de "Espectáculos Ferrer" y "Promociones Artísticas Bellas Artes", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.896)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros Moreno Molero, contra José Manuel Fortes Tabera, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.318 de 1980, se ha acordado citar a José Manuel Fortes Tabera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Fortes Tabera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.366)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa González Sampedro, contra "Marpe", en José Martínez Pérez, en reclamación por canti-

dad, registrado con el número 3.475 de 1980, se ha acordado citar a "Marpe", en José Martínez Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marpe", en su propietario José Martínez Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.989)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Buitrago Pulido y otro, contra "Llimas Puig, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.786-7 de 1980, se ha acordado citar a "Llimas Puig, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Llimas Puig, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.990)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Lunprón López y otros, contra "Mijas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrados con los números 3.468-72 de 1980, se ha acordado citar a "Mijas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mijas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.991)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 118 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Rufino Rolo Morgado y otros, contra José Luis García Calvo y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 27 de mayo de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de los actores impuesta a la demandada por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por los actores al negarse su readmisión por la empresa, la suma de 193.300 pesetas, a Rufino Rolo Morgado; 193.300 pesetas a Santiago Soria del Monte; 178.300 pesetas a Ramón Martínez Hidalgo, y 97.000 pesetas a Sebastián Jiménez Muñoz, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa en la cantidad que exceda de la señalada en la sentencia.

Y para que sirva de notificación a José Luis García Calvo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.898)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.124 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Jesús de la Hoz García, contra "Westinghouse, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 8 de abril de 1981 se ha dictado sentencia del Tribunal Central, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Jesús de Hoz García, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid número 14, en 28 de octubre de 1978, a virtud de demanda por aquél deducida contra la empresa "Westinghouse", en reclamación por despido, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de esta resolución, a efectos de notificación y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Jesús de la Hoz García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.988)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.609-30 de 1978, ejecución 29 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José Luis García de Andrés, contra "Arrendamientos Serna-Madrid, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 4 de junio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 4 de junio de 1981.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1978 de 16 de noviembre, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes de ejecutado y habiéndose dictado auto de insolvencia por la Magistratura de Trabajo número 9 en el proc. 1.922 de 1978, ej. 166 de 1979, con fecha 26 de noviembre de 1980, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Arrendamientos Serna-Madrid, Sociedad Anónima", insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Arrendamientos Serna-Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.045)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.624-8 de 1979, ejecución número 26 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Dalmacio García Zaragoza y otros, contra "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 23 de marzo de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 23 de marzo de 1981.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1978 de 16 de noviembre, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia por esta Magistratura en el proc. 1.889 de 1979, ejec. 157 de 1979, con fecha 21 de abril de 1980, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado, "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.046)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.313-6 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María Teresa Mancebo de la Cruz y otros, contra Raúl Paseiro Martínez, sobre cantidad, con fecha 9 de mayo de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba de oficio la sentencia dictada el día 8 de mayo de 1981 en el sentido de que la empresa demandada, Raúl Paseiro Martínez, debe abonar a los herederos de Eugenio Mancebo Díaz, María Teresa Mancebo de la Cruz, Juan Mancebo de la Cruz, Eugenio Mancebo de la Cruz y Margarita Mancebo de la Cruz, únicamente la cantidad de 152.206 pesetas para todos ellos; en cuyo sentido queda aclarada la mencionada sentencia en su resultando de hechos probados, considerando y parte dispositiva.

Y para que sirva de notificación a Raúl Paseiro Martínez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.047)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.839-42 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Anunciación Sanz González, contra "Fototeca Internacional, Sociedad Anónima", sobre salarios, con fecha 9 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Fototeca Internacional, Sociedad Anónima", debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Anunciación Sanz González, 200.000 pesetas; a José María Sanz González, 232.000 pesetas, y a Angel Gómez Mateos, 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Fototeca Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.048)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Godoy Fernández, contra "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.315 de 1980, se ha acordado citar a "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.246)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Federico Moreno Lete, contra "Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 390 de 1981, se ha acordado citar a "Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.249)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Rodríguez Romero y otros, contra José Font Alvareda, en reclamación por cantidad, registrado con el número 370 de 1981, se ha acordado citar a José Font Alvareda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Font Alvareda, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.250)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Tello Prado, contra Pedro Gómez Ruiz y otros, en reclamación por cantidad, registrado con

el número 467 de 1981, se ha acordado citar a Pedro Gómez Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Gómez Ruiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.594)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alvirte Sánchez, contra "Loypunt, Sociedad Anónima" y "Comercial Textil Olesana, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 523 de 1981, se ha acordado citar a "Loypunt, Sociedad Anónima" y "Comercial Textil Olesana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Loypunt, Sociedad Anónima" y "Comercial Textil Olesana, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.725)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Jiménez Corrochano, contra "Cental, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 59 de 1981, se ha acordado citar a "Cental, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cental, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.735)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.016 de 1979, ejecución número 25 de 1980, a instancia de Antonio Cabrera Gil, contra "La Casa Grande", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Primer lote:
 - Cafetera "Cimbali" de dos brazos.
 - Máquina registradora, marca "Hugin".
 - Tres cámaras frigoríficas, marca "Rodina".
 - Una cocina de gas, de cuatro fuegos y una placa.
 - Total: 325.000 pesetas.
- Segundo lote:
 - Un icono del siglo XIII (triptico), 250.000 pesetas.
 - Un icono del siglo XII, 5.000.000 de pesetas.
 - Una copa de porcelana (pieza única), 10.000.000 de pesetas.
 - Total 15.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día ocho de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en "La Casa Grande", Torrejón de Ardoz, a cargo de Remigio Orozco Bucillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—887)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.649 de 1977, ejecución número 160 de 1977, a instancia de Diego Morcillo González y dos más, contra Hermanos Sánchez Molina, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Seis muebles de máquina de coser de madera, 48.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, en su caso, el día 1 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Madre de Dios, número 61, Madrid-26, a cargo de Manuel Rincón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—910)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.016 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María del Carmen García Morales, contra "Preeinfo, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes, y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 86.726,50 pesetas, debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 48.748,25 pesetas; y asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto a razón de 28.342 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a "Preeinfo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.736)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.290 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Alejandro Martín Macías, contra Ramón Álvarez Blanco, sobre despido, con fecha 12 de febrero de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 103.500 pesetas, y asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto a razón de 45.000 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a Ramón Álvarez Blanco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.737)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.239 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Ángel Fernández del Olmo, contra "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 7 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ángel Fernández del Olmo contra la empresa "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro la improcedencia del despido de aquél, pudiendo optar el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, entre la readmisión del actor o el abono de una indemnización de 1.207.332 pesetas; debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 804.888 pesetas; y, en todo caso, el empresario ha de abonar el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia; entendiéndose que si el empresario no ejerce ese derecho de opción es que opta por la readmisión del trabajador.

Y para que sirva de notificación a "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.992)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.012 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Luis Casas Alonso, contra Joaquín Moreno Pérez, sobre cantidad, con fecha 9 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis Casas Alonso, debo condenar y condeno a Joaquín Moreno Pérez a que le pague la cantidad de 145.197 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Moreno Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.994)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 23 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Jesús de Diego Nieto, contra "Par, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 19 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Par, Sociedad Anónima", a que abone, por los conceptos reclamados, a Jesús de Diego Nieto y Víctor Manuel Martín, la cantidad de 90.000 pesetas para ambos.

Y para que sirva de notificación a "Par, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.995)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 181 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Joaquín Jiménez-Arnau Puente, contra "Aries Internacional Films, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 8 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Joaquín Jiménez-Arnau Puente, debo condenar y condeno a la empresa "Aries Internacional Films, Sociedad Anónima", a que le pague 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Aries Internacional Films, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.996)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 910 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Antonio Román González y otros, contra "Didos Publicidad, Sociedad Anónima", Interventores Judiciales, sobre cantidad, con fecha 30 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Didos Publicidad, Sociedad Anónima" a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Antonio Román González, 462.035 pesetas; a Victoriano Peláez Montes, 450.398 pesetas; a Luis Atienza Morlans,

396.837 pesetas; y a Francisco Cid Escobar, 995.785 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a los Interventores Judiciales de la Suspensión de Pagos y al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a "Didos Publicidad, Sociedad Anónima", Juan Tomás Morán y Manuel Vila Vila, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.997)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.275 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Inmaculada Hernando García y otra, contra "Ofinco, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 14 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa "Ofinco, Sociedad Anónima" a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a Inmaculada Hernando García, 86.900 pesetas; y a Aurelia Concepción Navarrete Laguna, 61.593 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Ofinco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.998)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 164 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Emilio Carnero y otros, contra "Beyre, Sociedad Anónima", Josefa Arranz Pino, sobre cantidad, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Emilio Carnero Vázquez, Ramón Cano García y Pedro Fernández Blanco, debo absolver y absuelvo de las mismas a Josefa Arranz Pino y a "Beyre, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación a Josefa Arranz Pino, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.999)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 134 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Pablo García de la Llave, contra "Hispano Húngara Turismo, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 30 de mayo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 28.000 pesetas, debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 4.200 pesetas, y, asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto a razón de 35.000 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a "Hispano Húngara de Turismo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.049)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.527-31 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Raimundo López Bravo, contra "Informes Comerciales, Especiales y Servicios, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 21 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Raimundo López Bravo, frente a "Informes Comerciales, Especiales y Servicios, S. A.", en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 126.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere la mencionada disposición en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sita en la calle de Orense, número 20.

Y para que sirva de notificación a "Informes Comerciales, Especiales y Servicios, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.899)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escibano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "CSUT" (Jorge Pinel, Antonia Pascual y Alfonso Rodríguez), contra "Eptisa", en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 1.215 de 1980, se ha acordado citar a "Eptisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A." (Eptisa), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.584)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pascual Hermosilla Sánchez, contra la empresa "Crealsa, Sociedad Anónima", en reclamación por

despido, registrado con el número 912/81, se ha acordado citar a la empresa "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Crealsa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.253)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Moyano Palomo, contra la empresa "A. Hernández Cejas" e I.N.S.S., en reclamación por desempleo, se ha acordado citar a la empresa "A. Hernández Cejas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 1981, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "A. Hernández Cejas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.442)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.763/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Vicente Mamán Barrio, contra "Fernández Simal Hermanos, S. A.", con fecha 27 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos arriba reseñados, seguidos en reclamación de despido, entre partes, de la una y como demandante, Vicente Mamán Barrio, que comparece asistido del Letrado don Luis Joaquín de la Lama; de otra y como demandada, la empresa "Fernández Simal Hermanos, S. A.", comparece en su representación don Jesús Feijóo Domínguez, en virtud de poder que exhibe y retira.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Vicente Mamán Barrio contra la empresa "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y debo condenar y condeno a la demandada "Fernández Simal Hermanos, S. A." a que en el plazo de cinco días, desde la

notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del actor o el abono de la indemnización de 226.390 pesetas, entendiéndose de que de no optar el empresario en el plazo indicado procederá la readmisión, y para el caso de que se opte por la no readmisión, debo condenar y condeno a la empresa demandada y al Fondo de Garantía Salarial a que abonen al actor, respectivamente, las sumas de 135.834 pesetas y 90.556 pesetas, debiendo, en todo caso, la empresa satisfacer al actor el importe de los salarios dejados de percibir desde el 30 de octubre hasta la fecha de notificación de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir del de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.295, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", así como 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, cuenta número 1.246.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.000)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.753/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Julián Gil Parra, contra "Fernández Simal Hermanos, S. A." y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos arriba reseñados, seguidos en reclamación de despido, entre partes, de una y como demandante, Julián Gil Parra; de otra y como demandada, la empresa "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima", comparece en representación don Jesús Feijóo Domínguez, en virtud de poder que exhibe y retira, y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, pese a estar citada en tiempo y forma legal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Julián Gil Parra contra la empresa "Fernández Simal Hermanos, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y debo condenar y condeno a la demandada "Fernández Simal Hermanos, S. A." a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del actor, que de no optar el empresario en el plazo indicado procederá la readmisión, y para el caso de que se opte por la no readmisión debo condenar y condeno a la empresa demandada y al Fondo de Garantía Salarial a que abonen al actor, respectivamente, las sumas de 358.436 pesetas y 238.958 pesetas, debiendo, en todo caso, la empresa satisfacer al actor el importe de los salarios dejados de percibir desde el 30 de octubre hasta la fecha de notificación de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir del de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado en el Banco de España, cuenta número 98.295, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", el importe de los salarios de tramitación, y, caso de haberse optado por la indemnización, el importe de ésta, incrementadas

ambas cantidades en un 20 por 100, todo ello al momento de anunciarse el recurso, así como 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, cuenta número 1.246, depósito éste que deberá acreditarse con la formalización del recurso.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fernández Simal Hermanos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.001)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Vidales Moreno, contra "Centro de Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por salarios, registrado con el número 1.947/80, se ha acordado citar a "Centro de Servicios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 1981, a las nueve horas y cincuenta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro de Servicios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.677)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIGO

EDICTO

Don Miguel Ángel Cadenas Sobreira, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Alfaya Martínez, contra Enrique Antolí Fernández y otros, en reclamación por pensión de viudedad y subsidio de defunción y orfandad, registrado con el número 2.556/80, se ha acordado citar a los demandados Enrique Antolí Fernández y "Abasobong Fisheries & Sea Products Ltd.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de julio de 1981, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Velázquez Moreno, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los demandados Enrique Antolí Fernández y "Abasobong Fisheries & Sea Products Ltd.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios, así como oficio que se adjunta.

Vigo, a 15 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.003, Exh. M. T. 8)